MUNICIPALIDAD DE GARABITO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 077

SEDE MUNICIPAL

10 DE ABRIL, 2026

05:30 P.M.

DIRECTORIO:

NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ — **PRESIDENTE**

YORGINA UREÑA ARLEY — **VICEPRESIDENTA**

REGIDORES PROPIETARIOS:

FREDDY GILBERTO CASTRO AGÜERO

LUIS DANIEL ROMAN DURAN

(**Funge como Propietario en ausencia del Reg. Reiner Obando Enríquez**)

RONALD SANDÍ CAMBRONERO.

REGIDORES SUPLENTES:

GREIVIN EDUARDO MOSCOSO JIMENEZ

SINDICOS PROPIETARIOS:

MARIA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA

SINDICOS SUPLENTES:

EDWARD ANTONIO ARGUEDAS RAMOS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

Alcalde Municipal.

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo.

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

REINER OBANDO ENRIQUEZ

Regidor Propietario

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR * AUDITOR INTERNO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO *

Los moradores de la zona marítima terrestre, ahí mismo, y hablar con ellos y ver caso por caso, analizar, esto es lo que yo digo, puede ser que no se llegue a nada, pero intentarlo, intentarlo nunca está de más. Gracias.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Totalmente de acuerdo con el compañero Freddy, creo que esa es la forma correcta de resolver las cosas y qué bien que lo estamos de acuerdo todos, porque yo creo que el hablar, hablando se entiende la gente, cada caso es diferente y la verdad es que con el pueblo las cosas tienen que salir bien, ¿verdad? Entonces me parece muy, muy bien esa propuesta, la veríamos el lunes, el lunes. Bien, yo quería más bien yo no sé por qué la administración trajo esta convocatoria para aprobar el presupuesto mañana, a mí me parece que le hubiéramos alterado el orden del día hoy se hubiera aprobado hoy, bueno; yo no, ya yo dije que no lo iba a aprobar, pero sí, pero los compañeros sí, pero bueno. Bien compañeros, entonces al ser los 5 y 46 minutos se cierra la sesión.

.....

AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTAS Y SEIS MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ **LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES**

Presidente del Concejo **..... ÚLTIMA LÍNEA** **..... Secretaria del Concejo**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
DE CONCEJO

LUIS RENATO SEGURA VENEGAS

Regidor Suplente.

YANINI LARA MAROTO

Regidora Suplente.

JUNIER VILLAGRA SOLIS

Regidor Suplente.

KEYLA TATIANA MURILLO ALPIZAR

Síndica Suplente.

LUIS DIEGO GONZALEZ IRIAS

Síndico Propietario.

DANIELA ROMERO PINEDA

Síndica Suplente

THOMAS BRICKER GHORMLEY HESSELL

Síndico Suplente.

ORDEN DEL DÍA

TEMA ÚNICO: "PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026, en donde se debe aprobar:

Presupuesto Extraordinario I

Plantilla Plurianual ajustada al Extraordinario I

Plan Anual Operativo ajustado al Extraordinario I"

AL SER LAS DIECISIETE HORAS Y TREINTA Y NUEVE MINUTOS INICIA LA SESIÓN.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por la Alcaldía Municipal de Garabito (oficio **AME-088-2026-FGM** de fecha 09 de abril de 2026), para atender como tema único: **"PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026, en donde se debe aprobar: Presupuesto Extraordinario I, Plantilla Plurianual ajustada al Extraordinario I, Plan Anual Operativo ajustado al Extraordinario I"**.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, buenas tardes, buenas tardes compañeros del Concejo, buenas tardes, la ciudadanía, buenas tardes, don Wagner Villalobos que nos acompaña. Al ser las 5 y 39 minutos damos inicio a la sesión extraordinaria número 77 del 2026 a celebrarse el día viernes 10 de abril del 2026 en la sede municipal, al ser, ya lo dije, las 5 y 39 minutos,

Comprobación del quorum, tenemos el quorum reglamentario. Tema único a tratar, presupuesto extraordinario número 1 del 2026 en donde debemos aprobar presupuesto extraordinario 1, la plantilla plurianual ajustada al extraordinario, el plan anual operativo ajustado al extraordinario 1. Vamos a ver entonces, le vamos a dar la palabra a la compañera Secretaria para que nos lea el dictamen y los otros dos puntos, tiene la palabra, doña Xinia.....

La suscrita Secretaria procede a la lectura del dictamen de comisión que literalmente dice lo siguiente:

"COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

N° 002-2026

SALÓN DE SESIONES MUNICIPAL

09 DE ABRIL, 2026

INICIO: 4:13 pm

FINAL: 5:07 pm

Inicia la sesión el día nueve de abril del dos mil veintiséis al ser las cuatro horas con trece minutos la presencia de los Regidores miembros de la Comisión como presidente Reinier Obando, Yorgina Ureña A, Ronald Sandí, Nestor Mata, Freddy Castro, Greivin Moscoso, Daniel Roman, Yanine Lara, Daniel Roman y los asesores Sofia Schimt, Karina Alpizar y asesor legal Andres Murillo.

ORDEN DEL DÍA: Informe, Presupuesto Extraordinario 1-2026

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ACUERDO 1 Se somete a votación la aprobación del presupuesto extraordinario 1-2026 con 4 votos a favor en firme y 1 en contra.

ACUERDO 2 Se somete a votación la aprobación del Plan de Plurianual ajustado al presupuesto con datos extraordinarios 1- 2026 con 4 votos a favor en firme y 1 en contra.

ACUERDO 3 Se somete a votación la aprobación del Plan Anual Operativo 2026 con 4 votos a favor y 1 en contra.

ACUERDO 4 Se somete a votación la aprobación de todos los acuerdos anteriores en firme y acogiendo los criterios PIM - 09 - 2026 - JRC y GPM - 004 - 2026.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS CINCO HORAS DEL DÍA CON SIETE MINUTOS DEL NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS, FINALIZA LA SESIÓN.

Reinier Obando
PRESIDENTE COMISIÓN

Yorgina Ureña A
SECRETARIA COMISIÓN"

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR * AUDITOR INTERNO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * JUNTA PUNTARENAS * SECRETARIA DE CONCEJO

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Perfecto, entonces los compañeros que estén de acuerdo de aprobar el presupuesto extraordinario número 1 con los 3 documentos, presupuesto extraordinario 1, plantilla plurianual ajustada al extraordinario 1 y el plan anual operativo ajustado al extraordinario 1 levantando la mano, los compañeros que están de acuerdo 4 votos a favor y 1 en contra; yo quiero justificar mi voto en contra diciendo lo mismo que dije en la comisión, o sea que no tenemos un ingeniero en la junta vial, no tenemos diseños de las obras que se están haciendo, también me preocupa porque no hay bitácoras de los proyectos, la administración no ha traído aquí bitácoras de los proyectos que se están haciendo, me parece importante eso, básicamente eso es por eso.

APROBACION DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026 CON SUS ANEXOS, Y SOLICITUD DE ENVÍO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DENTRO DEL PLAZO DE LEY.

Por tanto, con base en el dictamen **N° 002-2026,** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, celebrada el 09 de abril, 2026 (transcrito anteriormente), el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

ACUERDO N°.1: APROBAR en todas sus partes el **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1-2026, por la suma de ¢ 652 869 647,65 (Seiscientos cincuenta y dos millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete con sesenta y cinco),** presentado por el señor **Alcalde Francisco González Madrigal** en Sesión Ordinaria N°.111, **ARTÍCULO III: MOCIONES, punto N°.1,** celebrada el 06 de abril del 2026, a través del oficio **GPM-004-2026** de fecha 13 de marzo, 2026 suscrito por la **Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada** – Coordinadora Servicios Financieros -y por la funcionaria Karina Alpízar Rojas – Gestión Presupuesta – ambas de la Municipalidad de Garabito, mismo que fue enviado por el señor Alcalde mediante correo electrónico de fecha 07-4-2026. a las 09:21, y trasladado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto mediante el oficio **S.G. 147-2026.**

ACUERDO No 2: APROBAR en todas sus partes el documento denominado "**INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029 AJUSTADA CON EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1",** presentado por el señor **Alcalde Francisco González Madrigal** en Sesión Ordinaria N°.111, **ARTÍCULO III: MOCIONES, punto N°.1,** celebrada el 06 de abril del 2026 y recibido por el correo oficial de la alcaldía en fecha 07-4-2026. a las 09:21, documento suscrito por la **Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada** – Coordinadora Servicios Financieros. mismo que fue trasladado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto mediante el oficio **S.G. 147-2026.**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR *

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACO, PUNTARENAS

ACUERDO N° 3: APROBAR en todas sus partes el plan anual operativo ajustado al extraordinario 1. (oficio **PIM - 09 - 2026 - JRC** de fecha 13 de marzo, 2026 suscrito por el Lic. Josue Rojas Calderòn Planificador a.i de la Municipalidad de Garabito, documento denominado **"INFORME CRITERIO TRES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026"**, constante de 5 folios, presentado por el señor **Alcalde Francisco González Madrigal** en Sesión Ordinaria N°.111, **ARTÍCULO III: MOCIONES, punto N°.1,** celebrada el 06 de abril del 2026, recibido por el correo oficial de la alcaldía en fecha 07-4-2026, a las 09:21, y trasladado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto mediante el oficio **S.G. 147-2026.** **Los tres ACUERDOS anteriores son APROBADOS (con cuatro votos a favor**; el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Luis Daniel Román Durám, en sustitución del Regidor Propietario Reinier Obando Enríquez, quien se encuentra ausente), y **un voto en contra** (el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo - , quien razona su voto de la siguiente manera:; Yo quiero justificar mi voto en contra diciendo lo mismo que dije en la comisión, o sea que no tenemos un ingeniero en la junta vial, no tenemos diseños de las obras que se están haciendo, también me preocupa porque no hay bitácoras de los proyectos, la administración no ha traído aquí bitácoras de los proyectos que se están haciendo, me parece importante eso, básicamente eso es por eso).....

El PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026 APROBADO, presentado por el señor **Alcalde Francisco González Madrigal** en Sesión Ordinaria N°.111, **ARTÍCULO III: MOCIONES, punto N°.1,** celebrada el 06 de abril del 2026, a través del oficio **GPM-004-2026** de fecha 13 de marzo, 2026 suscrito por la **Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada** – Coordinadora Servicios Financieros - y por la funcionaria Karina Alpízar Rojas – Gestión Presupuesta – y del oficio **PIM - 09 - 2026 - JRC** de fecha 13 de marzo, 2026 suscrito por el Lic. Josue Rojas Calderòn Planificador a.i de la Municipalidad de Garabito, denominado **"INFORME CRITERIO TRES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026"**, (constante de 5 folios), recibido por el correo oficial de la alcaldía en fecha 07-4-2026. a las 09:21 y dictaminado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, mediante dictamen **N° 002-2026,** de celebrada el 09 de abril, 2026 **se transcribe a continuación íntegramente con todos los documentos aportados:**

.....

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

"

GPM-004-2026
13 de marzo 2026

Señor
Francisco González Madrigal
Alcalde Municipal
Presente

Asunto: Presupuesto Extraordinario1-2026

Estimado señor:

Se remite Presupuesto Extraordinario1-2026 por la suma de ¢ 652 869 647,65 (Seiscientos cincuenta y dos millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete con sesenta y cinco), según solicitud AMI-380-202-FGM-BIS y el requermiento del Infraestructura Vial.

En este presupuesto se incluyeron recursos no previstos en el presupuesto ordinario 2026 de este Municipio, pero son producto de la aprobación del **Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica para el ejercicio económico y aprobado para el periodo 2026**, en relación a las transferencias del Gobierno a este Municipio.

Estos aportes están relacionados con:

- Ley 9829, impuesto al cemento,

PP-203-028
Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

70104	280	706200000	2310	4620	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (CORRESPONDE AL 4.0%. PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	¢24.810.177

PP-203-028
Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

70104	280	706200000	2310	4740	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (CORRESPONDE AL 5.05% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). 3-014-056076	¢561.923

- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) Impuesto sobre licores (Nacionales y Extranjeros), según oficio DAH-UF-C-MU-165-2025,

- Ley No. 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, del 04 de octubre de 2012 y sus Reformas)

PP -209-101
Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

60104	001	1310	704560000	2740	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS).	¢21.455.000

- Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114.

Con relación a estos fondos, el Gobierno de Costa Rica, aprobó la suma de ¢1.248.795.544, los cuales fueron presupuestados en su totalidad en el Presupuesto Ordinario del 2026 de este Municipio.

PP-203-053
Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	260	704510100	2740	4740	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	¢1.248.795.544

No obstante, la Contraloría General de la Republica en su oficio de remisión de aprobación del Presupuesto a este Municipio, No. DFOE-LOC-2330(23962)-2025, aprobó parcialmente los recursos presupuestados, debido a que se habían clasificados en cuentas sin asignación presupuestaria, aprobando solo ¢623.423.444.00. Debido a ello, en este presupuesto extraordinario, se están contemplando el monto improbado, de tal forma que este completo los recursos

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

aprobados por este Municipio de parte del Gobierno de la República, según la Ley 8114.

La Municipalidad de Garabito, en cumplimiento de lo establecido en las **Normas Técnicas sobre Presupuesto Público** emitidas por la **Contraloría General de la República**, somete a consideración el **primer presupuesto extraordinario del periodo fiscal 2026.**

Para los recursos en la parte de ingresos se puede ver con mayor detalle los mismos y en el cuadro de origen y aplicación de fondos, la forma de su utilización.

Este documento incluye la justificación técnica y legal correspondiente, así como la documentación requerida por los numerales **4.2.14** y **4.3.11** de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

Documentación adicional para la CGR.

Con relación a la información adicional solicitada por directriz de la Contraloría General de la República, se adjuntan al presente documento:

- **Información plurianual ajustada con datos Extraordinario 1-2026**
 Se requiere acuerdo de conocimiento.
- **El Plan anual operativo y criterio de planificación la cual será presentado por el líder de planificación.**

Atentamente;

KARINA ALPIZAR ROJAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por KARINA ALPIZAR ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2026.03.26 15:38:53 -06'00'

Bach. Karina Alpízar Rojas
Gestión Presupuestaria

ANA SOFIA SCHMIDT QUESADA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA SOFIA SCHMIDT QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2026.03.26 15:37:23 -06'00'

Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada
Coordinadora Servicios Financieros a.i.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR *

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO *

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

GARABITO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N. 1-2026

INTRODUCCION

El presente documento consta de las siguientes partes:

A. INGRESOS

Provienen recursos no previstos en el presupuesto ordinario 2026 aprobado, respectivos de la Ley 9829 impuesto al cemento, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) Impuesto sobre licores (Nacionales y Extranjeros). según oficio DAH-UF-C-MU-165-2025, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114 y Concejo de Seguridad Vial infracción (COSEVI) Ley No 9078 del periodo 2026.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026 SECCION DE INGRESOS			
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TOTALES	652 869 647,65	100%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27 497 547,65	4,21%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	21 455 000,00	3,29%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	21 455 000,00	3,29%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Concejo de Seguridad Vial infracción (COSEVI) Ley N° 9078(40% MULTAS)	21 455 000,00	3,29%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	6 042 547,65	0,93%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) Impuesto sobre licores (Nacionales y Extranjeros). segun oficio DAH-UF-C-MU-165-2025	6 042 547,65	0,93%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	625 372 100,00	95,79%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	625 372 100,00	95,79%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	625 372 100,00	95,79%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	600 000 000,00	91,90%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114	600 000 000,00	91,90%
2.4.1.1.03.00.0.0.000	Ley Impuesto al Cemento Ley 9829	25 372 100,00	3,89%
2.4.1.1.03.00.0.0.000	Ley 9829, impuesto al cemento corresponde al 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020	24 810 177,00	3,80%
2.4.1.1.03.00.0.0.000	Ley 9829, impuesto al cemento corresponde al 5,05% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020	561 923,00	0,09%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO *

B. EGRESOS

Los egresos que se estan considerando en este Extraordinario 1-2026, basicamente se distribuyen entre:

a) Servicos juridicos: Para pago a abogados externos cobro judicial, pagos de costa judiciales entre otros

b) Informaciónpar: Para publicaciones en periódicos y la gaceta de concursos, publicación de morosos, estudios tarifarios, reglamentos y

c) Para ala compra de vehículo tipo pickup.

d) Proyectos de inversión:

La justicación en detalle de cada una de los renglones presupuestarios están en la sección de egresos.

META	RUBRO	EGRESOS TOTALES	652 869 647,65
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES			6 042 547,65
1	5.01.01	I-01 ADMINISTRA CION GENERAL	6 042 547,65
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES			21 455 000,00
11	5.02.15	II-15 SEGURIDAD VIAL	21 455 000,00
PROGRAMA III: INVERSIONES			625 372 100,00
14	5.03.02.01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal fondos 8114	233 578 352,64
22	5.03.02.06	Proyecto Construcción de aceras en el Cantó	16 666 666,67
23	5.03.02.07	Proyecto Construcción de calle en pavimento de concreto sector Lagunillas bajamar	16 666 666,67
24	5.03.02.08	Proyecto Construcción de calle en pavimento de concreto	16 666 666,67
25	5.03.02.09	Construcción de sistema de drenaje camino Punta de Oro camino 6-11-167 / 2023LD-000067-002180061	22 000 000,00
26	5.03.02.10	Etapa 2 Construcción de obra en cauce sobre Río Agujas en el sector las Castañas camino 6-11-091	90 000 000,00
27	5.03.02.11	Ampliación de la Construcción de Alcantarilla de cuadro sector Agujas	31 972 851,47
28	5.03.02.12	Construcción de recarpeteo calle Quebrada ganado Centro camino 6-11-009 y 6-11-010.	172 448 795,88
29	5.03.02.13	Construcción de Aceras distrito de Jaco sector las Monas	25 372 100,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026 SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
EGRESOS TOTALES	**652 869 647,65**	**100%**
0-REMUNERACIONES	31 571 848,66	4,84%
1- SERVICIOS	153 747 463,97	23,55%
2- MATERIALES Y SUMINISTROS	112 872 100,00	17,29%
3-INTERESES Y COMISIONES	-	0,00%
5-BIENES DURADEROS	348 876 647,35	53,44%
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 801 587,67	0,89%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO				
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	**6 042 547,65**	**21 455 000,00**	**625 372 100,00**	**652 869 647,65**
0-REMUNERACIONES	-	-	31 571 848,66	31 571 848,66
1-SERVICIOS	6 042 547,65	-	147 704 916,32	153 747 463,97
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	112 872 100,00	112 872 100,00
3-INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-
5-BIENES DURADEROS	-	21 455 000,00	327 421 647,35	348 876 647,35
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	5 801 587,67	5 801 587,67

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

AUDITOR INTERNO

SECRETARIA DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026 SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA				
	5.01	5.02	5.03	
	PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTALES
			-	-
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	**6 042 547,65**	**21 455 000,00**	**625 372 100,00**	**652 869 647,65**
0-REMUNERACIONES	**-**	**-**	**31 571 848,66**	**31 571 848,66**
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	**-**	**-**	**22 271 233,63**	**22 271 233,63**
0.01.01.Sueldos para Cargos Fijos	-	-	5 779 602,56	5 779 602,56
0.01.02 Jornales	-	-	5 304 490,88	5 304 490,88
0.01.03 servicios especiales	-	-	-	-
0.01.05 Suplencias	-	-	11 187 140,19	11 187 140,19
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	**-**	**-**	**5 000 000,00**	**5 000 000,00**
0.02.01 Tiempo Extraordinario	-	-	5 000 000,00	5 000 000,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	**-**	**-**	**442 040,91**	**442 040,91**
0.03.03 Décimo Tercer Mes	-	-	442 040,91	442 040,91
0.04 CONTRIBUCIONES DEL PATRONO AL DES. Y SEG.SOC.	**-**	**-**	**1 997 934,03**	**1 997 934,03**
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	-	-	1 895 475,88	1 895 475,88
0.04.05 Contribución Patronal al Bco.Pop. Y de Des. Com 0,50%	-	-	102 458,15	102 458,15

	PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTALES
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	-	-	1 860 640,09	1 860 640,09
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,42%%	-	-	1 143 433,01	1 143 433,01
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Oblig.Pens.Compl. 2%	-	-	409 832,62	409 832,62
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1,5%	-	-	307 374,46	307 374,46
1. SERVICIOS	6 042 547,65	-	147 704 916,32	153 747 463,97
1.01 ALQUILERES	-	-	30 000 000,00	30 000 000,00
1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	-	-	30 000 000,00	30 000 000,00
1.02 SERVICIOS BASICOS	-	-	6 200 000,00	6 200 000,00
1.02.01 Servicios de Agua y Alcantarillado	-	-	1 200 000,00	1 200 000,00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	-	-	3 000 000,00	3 000 000,00
1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones	-	-	2 000 000,00	2 000 000,00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2 042 547,65	-	9 000 000,00	11 042 547,65
1.03.01 Información	2 042 547,65	-	1 000 000,00	3 042 547,65
1.03.04 Transporte de Bienes	-	-	2 000 000,00	2 000 000,00
1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	-	-	6 000 000,00	6 000 000,00
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	4 000 000,00	-	78 500 000,01	82 500 000,01
1.04.01 Servicios médicos y de laboratorio (ciencias de la salud)			500 000,00	500 000,00
1.04.02 Servicios Jurídicos	4 000 000,00	-	-	4 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

	PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTALES
1.04.03 Servicios De ingeniería	-	-	20 000 000,00	**20 000 000,00**
1.04.06 Servicios generales	-	-	50 000 000,01	**50 000 000,01**
1.04.99Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	8 000 000,00	**8 000 000,00**
	-			
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	-	**1 800 000,00**	**1 800 000,00**
1.05.01 Transporte dentro del país	-	-	800 000,00	**800 000,00**
1.05.02 Viáticos dentro del País	-	-	1 000 000,00	**1 000 000,00**
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	-	**204 916,31**	**204 916,31**
1.06.01 Seguros	-	-	204 916,31	**204 916,31**
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	-	-	**1 000 000,00**	**1 000 000,00**
1.07.01 Actividades Capacitación	-	-	1 000 000,00	**1 000 000,00**
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	-	**21 000 000,00**	**21 000 000,00**
1.08.04 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Producción	-	-	10 000 000,00	**10 000 000,00**
1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	-	-	10 000 000,00	**10 000 000,00**
1.08.07 Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	-	-	1 000 000,00	**1 000 000,00**
2.MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	**112 872 100,00**	**112 872 100,00**
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-	-	**39 500 000,00**	**39 500 000,00**
2.01.01 Combustibles y lubricantes	-	-	29 000 000,00	**29 000 000,00**
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	-	-	500 000,00	**500 000,00**

	PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTALES
2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes	-	-	6 000 000,00	**6 000 000,00**
2.01.99 Otros productos químicos y conexos	-	-	4 000 000,00	**4 000 000,00**
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	-	-	**50 272 100,00**	**50 272 100,00**
2.03.01 Materiales y Productos Metálicos	-	-	7 000 000,00	**7 000 000,00**
2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	-	-	43 272 100,00	**43 272 100,00**
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	**17 500 000,00**	**17 500 000,00**
2.04.01 Herramientas e Instrumentos	-		2 500 000,00	**2 500 000,00**
2.04.02 Repuestos y Accesorios	-		15 000 000,00	**15 000 000,00**
2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	**5 600 000,00**	**5 600 000,00**
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	-	200 000,00	**200 000,00**
2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	-	300 000,00	**300 000,00**
2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos	-	-	2 200 000,00	**2 200 000,00**
2.99.04 Textiles y Vestuario	-		200 000,00	**200 000,00**
2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza	-	-	1 200 000,00	**1 200 000,00**
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-		1 500 000,00	**1 500 000,00**
				-
5-BIENES DURADEROS	-	**21 455 000,00**	**327 421 647,35**	**348 876 647,35**
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	**21 455 000,00**	**11 000 000,00**	**32 455 000,00**
5.01.01 Maquinaria y Equipo para la producción	-	-	10 000 000,00	**10 000 000,00**
5.01.02 Equipo de Transporte	-	21 455 000,00	-	**21 455 000,00**

	PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTALES
5.01.99 Maquinaria y Equipo Diverso	-	-	1 000 000,00	1 000 000,00
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	**316 421 647,35**	**316 421 647,35**
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestres	-	-	294 421 647,35	**294 421 647,35**
5.02.07 instalaciones		-	22 000 000,00	**22 000 000,00**
		-	-	
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	**5 801 587,67**	**5 801 587,67**
6.02. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-	-	**1 000 000,00**	**1 000 000,00**
6.02.01 Becas a funcionarios	-		1 000 000,00	**1 000 000,00**
6.03 PRESTACIONES	-	-	**4 801 587,67**	**4 801 587,67**
6.03.02 Otras Prestaciones (subsidios por incapacidad y maternidad)			4 801 587,67	**4 801 587,67**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Concejo de Seguridad Vial infracción (COSEVI) Ley N° 9078(40% MULTAS)	21 455 000,00	II	II-15 SEGURIDAD VIAL	21 455 000,00				
				5-BIENES DURADEROS	21 455 000,00		21 455 000,00		
				Total	21 455 000,00				
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) Impuesto sobre licores (Nacionales y Extranjeros). segun oficio DAH-UF-C-MU-165-2025	6 042 547,65	I	Administración General	6 042 547,65				
				1. SERVICIOS	6 042 547,65	6 042 547,65			
				Total	6 042 547,65				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley N.° 8114	600 000 000,00	III	Unidad Técnica de Gestión Vial	233 578 352,64				
				0-REMUNERACIONES	24 826 481,24	24 826 481,24			
				1.SERVICIOS	97 651 871,40	97 651 871,40			
				2.MATERIALES Y SUMINISTROS	94 600 000,00	94 600 000,00			
				5-BIENES DURADEROS	11 000 000,00		11 000 000,00		
				6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 500 000,00	5 500 000,00			

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			III	Proyecto Construcción de aceras en el Cantó	16 666 666,67				
				1. SERVICIOS	16 666 666,67	16 666 666,67			
			III	Proyecto Construcción de calle en pavimento de concreto sector Lagunillas bajamar	16 666 666,67				
				1. SERVICIOS	16 666 666,67	16 666 666,67			
			III	Proyecto Construcción de calle en pavimento de concreto	16 666 666,67				
				1. SERVICIOS	16 666 666,67	16 666 666,67			
			III	Construcción de sistema de drenaje camino Punta de Oro camino 6-11-167 / 2023LD-000067-00218006 1	22 000 000,00				
				5-BIENES DURADEROS	22 000 000,00		22 000 000,00		
			III	Etapa 2 Construcción de obra en cauce sobre Río Agujas en el sector las Castañas camino 6-11-091	90 000 000,00				
				5-BIENES DURADEROS	90 000 000,00		90 000 000,00		
			III	Ampliación de la Construcción de Alcantarilla de cuadro sector Agujas	31 972 851,47				
				5-BIENES DURADEROS	31 972 851,47		31 972 851,47		
			III	Construcción de recarpeteo calle Quebrada ganado Centro camino 6-11-009 y 6-11-010.	172 448 795,88				
				5-BIENES DURADEROS	172 448 795,88		172 448 795,88		
				Total	600 000 000,00				

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR *

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO *

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

CUADRO N.° 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
2.4.1.1.03.00.0.0.000	Ley Impuesto al Cemento Ley 9829	25 372 100,00							
2.4.1.1.03.00.0.0.000	Ley 9829, impuesto al cemento corresponde al 4,05%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020	24 810 177,00	III	Construcción de Aceras distrito de Jaco sector las Monas	24 810 177,00				
				0-REMUNERACIONES	6 745 367,42	6 745 367,42			
				1. SERVICIOS	53 044,91	53 044,91			
				2.MATERIALES Y SUMINISTROS	17 710 177,00	17 710 177,00			
				6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	301 587,67	301 587,67			
2.4.1.1.03.00.0.0.000	Ley 9829, impuesto al cemento corresponde al 5,05% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020	561 923,00	III	Construcción de Aceras distrito de Jaco sector las Monas	561 923,00				
				2.MATERIALES Y SUMINISTROS	561 923,00	561 923,00			
				Total	25 372 100,00				
		652 869 647,65			652 869 647,65				

0,00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Karina Alpízar Rojas calidades del funcionario responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2026

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029 AJUSTADA CON EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I

Instrucciones:
1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la seccion "Extracto de la informacion plurianual de la institucion" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:
1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE GARABITO			
	MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES			
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	**7 054 439 475,20**	**7 363 235 946,19**	**7 642 025 382,86**	**7 897 035 876,89**
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4 059 000 000,00	4 193 771 323,47	4 293 771 323,47	4 343 771 323,47
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1 048 290 000,00	1 060 869 480,00	1 073 599 913,76	1 086 483 112,73
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	262 060 000,00	265 204 720,00	268 387 176,64	271 607 822,76
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 375 385 850,00	1 512 924 435,00	1 664 216 878,50	1 830 638 566,35
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	78 703 625,20	86 573 987,72	95 231 386,49	104 754 525,14
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS				
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	241 000 000,00	243 892 000,000	246 818 704,00	249 780 528,45
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO				
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	**1 301 665 191,65**	**1 366 748 451,23**	**1 435 085 873,79**	**1 506 840 167,48**
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 301 665 191,65	1 366 748 451,23	1 435 085 873,79	1 506 840 167,48
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre				
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico				
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	**8 356 104 666,85**	**8 729 984 397,42**	**9 077 111 256,66**	**9 403 876 046,38**

	MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES			
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	**7 125 937 032,02**	**7 510 214 218,32**	**7 736 988 833,63**	**8 891 514 429,69**
1.1.1 REMUNERACIONES	3 562 329 061,87	3 651 387 288,42	3 742 671 970,63	3 836 238 769,89
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2 426 267 998,23	2 486 924 698,19	2 573 911 198,88	2 589 702 165,54
1.2.1 Intereses Internos	32 332 917,28	32 332 917,28	32 332 917,28	32 332 917,28
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Pú	790 347 413,53	1 017 043 182,30	1 057 483 461,40	1 094 386 559,40
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Pri	314 659 641,11	322 526 132,14	330 589 285,44	338 854 017,58
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	**739 341 497,35**	**1 200 747 193,57**	**1 320 799 437,50**	**1 482 798 631,15**
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación	316 421 647,35	500 000 000,00	553 299 437,50	543 583 288,13
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras	71 039 850,00	267 480 013,55	280 000 000,00	364 905 343,02
2.2.1 Maquinaria y equipo	255 980 000,00	283 267 180,02	300 000 000,00	368 000 000,00
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	89 900 000,00	150 000 000,00	187 500 000,00	206 250 000,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO

	2.2.5 Activos de valor				
1	**3. TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**18 722 985,53**	**19 022 985,53**	**19 322 985,53**	**19 622 985,53**
	3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
	3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
2	3.3.1 Amortización interna	18 722 985,53	19 022 985,53	19 322 985,53	19 622 985,53
	3.3.2 Amortización externa				
	3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
3	**4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTA**	488 103 151,95			
	TOTAL	**8 366 104 666,85**	**8 729 984 397,42**	**9 077 111 256,66**	**9 393 876 046,38**

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

4	**Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual** — Acta Sesión Extraordinaria No. 057-2025 del 24 setiembre del 2025 / Acta Sesión Ordinaria No.87 del 20 de octubre del 2025/ Para el Extraordinario I, Acta Sesion XXXX
	Información de Planificación Institucional de mediano plazo
5	**Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual** — Plan Anual Operativo y el Plan Estrategico Municipal y Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local
	Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual — Plan Anual Operativo 2026, el Plan Estrategico Municipal 2026-2030 (mediano plazo), Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2020-2030 (largo plazo)
6	**Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual** — PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 (corto plazo)
7	PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL Objetivo Proponer una estrategia para sostenibilidad financiera institucional, continuando 2026 Cumplir Plan Estratégico, a partir 2026
8	Disponer los recursos destinados al pago deuda y transferencias de ley, 2026.
9	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES Desarrollar el plan de prevención y atención de las emergencias de Garabito, 2026 Ejecutar plan de atención a casos especiales en condición vulnerable habitantes del cantón, continuando 2026 Programar mantenimiento rutinario y periodico, previendo emergencias cantonales, a partir 2026.
10	PROGRAMA III INVERSIONES Priorizar el Plan de Conservación, Desarrollo y Segundad Vial de los caminos de Garabito 2020-2026.
11	Automatizar la información en la gestión de los procesos enfocado en la sostenibilidad financiera y la satisfacción del ciudadano. Brindar continuidad atención al programa de la niñez del Cantón continuo a partir 2026 impulsar una estrategia mercadeo y comunicación, proyectando a Garabito como un destino turístico, seguro, a partir del 2026
12	Diseñar Plan Plurianual Tecnologías Información, en varias Etapas las acciones de tres grandes temas: Ciberseguridad, otras normas COBIT 2019 y diagnóstico del Gobierno Local Tecnológico, a partir del 2026. PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL (MEDIANO PLAZO) 2020-2026
13	OBJETIVO GENERAL: Desarrollar el PEM 2020-2026 alineado con los requerimientos del PDM 2020-2030, esto en cumplimiento técnico -legal y garantizando la respuesta institucional planificada, para materializar los programas y proyectos que impacte en una mejor calidad de vida del ciudadano (a) del Cantón. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
14	1. Designar desde la Alcaldía Municipal, la Comisión de Planes que se encargará de liderar, acompañar y formular el PEM 2020-2026. 2. Desarrollar un diagnóstico exhaustivo de la situación actual municipal y de los requerimientos comunales del PDM 2020-2030, esto como base para la elaboración de los objetivos, políticas, metas e indicadores de los ejes estratégicos del presente plan. 3. Desarrollar la metodología y el formato para la elaboración del PEM, con el respaldo de la Guía de Construcción del PEM, avalada por el Concejo Municipal con el PDM 2020-2030. 4. Establecer el cronograma de talleres y su implementación con los líderes o coordinadores de proceso para el alcance de las metas e indicadores del PEM 2020-2026.
15	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE GARABITO 2020-2030
16	DESARROLLO ECONÓMICO Gestionar estudios técnicos para determinar la mano obra calificada inclusiva para las empresas de la comunidad. Fomentar la formación y capacitación de la mano obra calificada inclusiva para las empresas de la comunidad.
17	Potenciar la ubicación geográfica privilegiada de la comunidad. Promover la atracción de recursos e inversiones para el desarrollo de emprendimientos, encadenamientos de los habitantes de la comunidad. Promover la conformación y consolidación de organizaciones sociales que facilite la distribución equitativa de la riqueza en el Cantón.
18	SOCIAL Promover en las instituciones del estado la necesidad real y la solución efectiva de vivienda para los habitantes de la comunidad Gestionar institucionalmente la necesidad real inclusiva del establecimiento de una red de cuido para niñas, niños y adultos mayores. Fortalecer las capacidades humanas de los habitantes inclusiva de la comunidad en el arte, cultura, música y escultura.
19	Desarrollar de los espacios públicos existentes y rescatables municipales para destinarlos a la práctica de la recreación inclusiva de la comunidad. Incrementar programas de atención integral de la población joven inclusiva en el Cantón.
20	SALUD Gestionar institucionalmente ampliación de especialidades médicas para el funcionamiento integral e inclusivo de los centros de atención comunitario. Promover la necesidad de infraestructura de salud primana en otros poblados del Cantón.
21	EDUCACIÓN Promover el mejoramiento de la educación y formación en otros niveles educativos inclusiva para las personas de la comunidad. Propiciar el mejoramiento de la infraestructura educativa para la adecuada capacitación inclusiva de las personas de la comunidad.
22	CULTURA, ARTE y DEPORTE Articular institucionalmente programas enfocados en el arte, lectura, cultura, escultura y deporte inclusivo para la comunidad. Gestionar institucionalmente el desarrollo de infraestructura para la práctica inclusiva del Arte, lectura, Cultura, Escultura y Deporte.
23	Promover institucionalmente la generación de programas de seguridad comunitaria
24	Propiciar el acondicionamiento de la infraestructura de Seguridad Publica en las comunidades. Establecer alianzas institucionales para garantizarse la seguridad en todos los ámbitos de la vida humana en el Cantón.
25	GESTIÓN DE AMBIENTE y ORD. TERRITORIAL Implementar los instrumentos de planificación territorial sostenible del Cantón. Desarrollar programas de rescate, protección y uso sostenible los recursos naturales del Cantón. Fortalecer el programa de reciclaje de los residuos sólidos en el Cantón. Establecer las áreas restringidas de desarrollo del Cantón.
26	INFRAESTRUCTURA Gestionar la actualización de la red vial cantonal. Establecer las prioridades del mantenimiento periódico y rutinario del Cantón.
27	Desarrollar proyectos viales de interconectividad y accesibles del Cantón. Diseñar la construcción, supervisión de obra pública sostenible en el Cantón.
28	SERVICIOS PÚBLICOS Promover institucionalmente la ampliación, potencial del servicio de telecomunicaciones para las comunidades. Gestionar institucionalmente el mejoramiento del servicio de transporte público para las comunidades.
29	DESARROLLO INSTITUCIONAL Implementar la participación ciudadana en la toma de decisiones municipales. Gestionar la articulación entre las instituciones del estado y la Municipalidad en el desarrollo comunal Mejoramiento de la Planificación Estrategica para la ejecución de acciones a través de proyectos específicos en las comunidades.
30	Establecer el mecanismo de la rendición de cuentas como herramienta de transparencia en la función municipal Fortalecer el mecanismo democrático de gobernanza en las municipalidades

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

	Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
	Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD. El impuesto sobre la propiedad en Costa Rica se conoce oficialmente como Impuesto sobre Bienes Inmuebles y está regulado por la Ley N.º 7509. Para la municipalidad representa el 47% de los ingresos para financiar las diferentes actividades Este tributo nos permite ejercer nuestra autonomía financiera, garantizando que los recursos se inviertan directamente en el bienestar del cantón. Además, contribuye a mantener y aumentar el valor de las propiedades al mejorar el entorno urbano. [	Para la estimación del año 2026, se toman en cuenta las proyecciones que aportan los departamentos involucrados Este monto se compara con los montos en ingresos reales de los últimos tres años más una comparación de los ingresos a agosto del presente año Tomando en consideración los mínimos cuadrados para los siguientes años. Otro elemento importante a considerar es el trabajo que se debe realizar en las campañas de declaración de los habitantes ya que muchas de las existentes tienen base imponible muy bajas y puedan estos incrementar los recursos. Por ejemplo en el oficio MG-ST-107-2025-CCD informa que en el 2025 junio los ingresos esperados segun bases de datos Municipales llega hasta los 4,646,124,884.00, no obstante la recaudacion para la municipalidad ha sido hasta el año pasado de los 4 mil millones. La diferencia entre el monto recaudado y el monto de bases de datos es de un 14% al dia de hoy. POr ello, para el 2027 la estimacion de los ingresos se basa en un 2% y el 2028 de otro 2% y para el 2029 de 1%. Este crecimiento en total sería un 5% lo que significa un 35% del monto toal reportado en nuestras bases de datos. El tema sería la recaudacion en lo cual estariamos trabajando para hacer una mejor recaudacion en los proximos años, con campañas.	Los riegos asociados a este elemento seria que los contribuyentes dejaran de pagar los impuestos, por algún factor, que los impidiera horrar sus deudas. La municipalidad tendría que identificar los rubros de gastos que puedan ser rebajados pero que permitan el funcionamiento de la Municipalidad. No obstante, la regla fiscal en Costa Rica para 2026 proyecta una reducción de la deuda pública como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) por debajo del 60%. Esta meta, que inicialmente se esperaba para 2027, podría alcanzarse incluso en 2025 según proyecciones del Ministerio de Hacienda, debido a la mejora en los resultados fiscales de los últimos dos años. Con este tipo de proyecciones de la economía nacional, los riesgos se aminoran. Ahora bien, la experiencia del COVID nos hizo tener mejor control del gasto, rduciendo al maximo lo que fuera necesario y desde luego, lo primero seria reduccion de servicios, revision del gasto, todo para no afectar el pago de las remuneraciones.		
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS Para este municipio representa el 12% de los ingresos y constituyee el pago por patented comerciales y de licorees, rotulos y construcciones basicamente.	Para el cálculo del año 2026, o estimación de los ingresos del presente año, se toman en cuenta las proyecciones que aportan los departamentos involucrados Este monto se compara con los montos en ingresos reales de los últimos tres años más una comparación de los ingresos a agosto del presente año, así como con los mínimos cuadrados El área de construcciones hace una estimacion de los permisos que tiene a la fecha y que podrian estar para el otro año. Construcción es muy variado y depende de la estabilidad en la económica del país. Por ello, se estimo para la proyección de este elemento el PIB de 2% anual de igual forma aplicar al tema de patentes.. Para las patentes, en el presente año se orsenta un aumnto ya que la meta se alcanzaba a mitad de año. De esta forma el area de servicios ciudadanos quien es el encargado de ellas, hizo un analisis de acuerdo alas construcciones de edificios comerciales mas la proyeccion de los minimos cuadrados y siempre manteniendonos en una proyeccion conservadorra	Al igual que el elemento anterior, no contar con los recursos o la disminucion de los mismos, la municipalidad tendria que hacr o recurrir a mantener los minimos del gasto. Pensar en otra obcion de ingresos no seria procedete excepto crdito	Las construcciones en Garabito, disminuyeron por efectos pandemia, no obstante han tenido un incremento importante al menos en nuestra zona no sólo de condominios horizontales sino verticales.	
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS. Representa apenas el 3% d los ingresos y se refiere al cobro de los Timbres Municipales que nos habilita la Ley de Creacion de este Municipio por cada tramite que se solicita de os contribuyentes	Al igual que todos los ingresos, el cálculo del año 2026, o estimación de los ingresos del presente año, se toman en cuenta las proyecciones que aportan los departamentos involucrados Este monto se compara con los montos en ingresos reales de los últimos tres años más una comparación de los ingresos a agosto del presente año, así como con los mínimos cuadrados. Se considero el mismo concepto del PIB para la proyección de estos ingresos	Este ingreso aunque en términos generales no es muy importante es necesario para cubrir ciertos rubros. Es muy estable depende del servicio que brinda la Municipalidad. Si no contáramos con ese recurso, tendríamos que como en todos los casos, tener identificados los gastos para recortarlos. Al igual que los elemtnos anotados no tener los recursos taeria que se tuviera que contener el gasto o recurrir a prstamos		
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, Representan un 17% de los ingresos, y bsicamente se refiere alos ingresos municipales or los servicios que se brindan en recaudacion de los desechos solidos y su tratamiento, limpieza de Vias, cementerio.	En la Municipalidad contamos con un sistema de ingresos, que nos permite verificar, la cantidad de usuarios o contribuyentes que tenemos en las diferentes clases del servicio de recolección de basura, así como de aseo de vías y cementerios. En cada una de ellas, hay reglamentos que habilitan la forma del cobro así como el monto. El area ambiental, proyecta los ingresos del año 2026, con base en las nuevas unidades habitacionales, que son los elementos de mas fácil reconocimiento que se posee. Para el año 2026, la estimación se hizo con base en los servicios que se obtuvieron del sistema, en todos los casos, así como la comparación con los mínimos cuadrados para determinar que no nos salgamos en forma exponencial en el calculo de los mismos. En relación a estos ingresos las tarifas de los mismos no se han actualizado desde el año 2012. Pero si estamos trabajando con el IFAM en la actualización de las tarifas, inclusive considerando diferenciación entre las tarifas de las unidades habitacionales. Se estima un incremento en las tarifas de al menos un 1% anual en forma muy conservadora, ya que el calculo e la tarifa, solo considernado la inflación acumulada desde el año 2012 seria de 197%. Esta proyeccion se detalla para cada año . Se espera poder tener actualizados las tarifas para la proyeccion a considerar en el año 2027	Riesgo que se puede tener con esta estimación, es que se tengan propuestas por parte de los contribuyentes, por los aumentos en el costo del servicio y que de como resultado en no aumento de las tarifas y el no cobro. Esta situación vendría a afectar desde luego la proyección de los ingresos, por lo que tendría que revisarse los rubros e los cuales se podría disminuir el servicio.	La municipalidad actualmente obtiene los ingresos por medios electrónicos, y estamos en la disposición de habilitar algunos otros para que sea mas accesible al contribuyente interno o externo a que pueda pagar sus servicios Otro aspecto que se ha estado considerando por las nuevas autoridades es volver a que el servicio de recolección de basura lo realice la misma municipalidad ya que cuando se tercerizo, no se contempio el traslado de funcionarios a otras areas o bien el análisis de reducción de planilla.	
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO. Sr refieren a los fondos provenientes del Gobierno Central de acuerdo ala Ley 8114 y 9329 . Representa un 14% de los ingresos municipales y tienen un destino especificos para: 1, Atención de la red vial cantonal, en concordancia con el plan vial quinquenal que incluye caminos, calles y obras complementarias en terrenos públicos.	Básicamente es la transferencia que proviene de la Ley 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Su estimación depende del Gobiernos y de los ingresos que tengan, ya que con base a la actualización del Inventario de la Red vial cantonal no se podrá estimar, hasta tanto no tengamos el estudio. Por ello el aumento se estima tomando como base lo que ha crecido en estos ultimos años, siendo este de un 5% anual	El nego inminente es que el Gobierno dejara de realizar las transferencias por este concepto lo que nos traería la problemática de como cubrir los gastos asociados a los mismo. Habría que hacer un analisis de los gastos posibles a disminuir y ajustar las cuentas.	La nueva administración municipal, preocupada por la inversión hacia los contribuyentes, esta en una evaluación estratégica de estos transferencias para poder invertir la mayor parte en proyecto para la comunidad.	
Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos**	**Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos**	**Observaciones adicionales en caso de ser necesario**	

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
RIO. CANTARERAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

1.1.1 REMUNERACIONES Las remuneraciones representan para el año 2026 un 46%, las cuales disminuyeron con relación al año 2025, debido a que se congelaron alrededor de 32plazas. Del monto total (100%) de las remuneraciones el 36% representa el pago en el Programa I, a pesar de que, en dicho programa, está la concentración de salarios profesionales y técnicos. El cambio de los salarios compuestos por globales en nuestro municipio está más cerca, lo que estimamos que para el año 2027 más del 30% de los funcionarios habrían alcanzado el salario Global. Esta situación lo que permite es que la proyección de aumento en los salarios, aplicada es de 2.5% a incremento en los siguientes años. Este promedio de proyección se consideró tomando como base la variable macroeconómica proyectada por el Banco Central, de la variación interanual del IPC proyectando entre un 2,0% y 3,0% entre los siguientes años. Este aumento quedaría sujeto a negociaciones con los sindicatos institucionales y posterior aprobación del Concejo Municipal, dada la condición de la autonomía municipal.	Para el año 2026, la Administración Municipales actual, desde su ingreso en mayo del año 2024 tomo la decisión de rescindir las personas contratadas en plazas internas, con la disposición de disminuir la planilla municipal, entrar en un período de análisis de la estructura y replantear un proceso de restructuración. A la fecha se esta en el estudio, pero esta situación dio un efecto positivo en el pago de remuneraciones que disminuyeron de un año con otro, a pesar de que en la nueva relación de puestos del año 2026, se incluyeron las anualidades que se dejaron de percibir desde 2021 y que recientemente se resuelve la acción de inconstitucionalidad bajo el expediente judicial N. 19-002620-0007-CO de la Sala Segunda. Esta resolución fue a favor de las Convencones Colectivas, indicando que lo correcto en nuestro caso es la aplican del 4%. Para los siguientes años de proyección se establecen los supuesto del año 2027 y siguientes, tomado en consideración la Inflación esperada: 2,5% al cierre del año 2026 y un crecimiento económico: 3,5% según el Banco Central. Esta proyección se promio en un 2,5%,para las proyecciones	Las autoridades municipales han empezado a tener la política de reordenar la Municipalidad. Por ello, se dejaron congeladas 32 plazas lo que provoco disminución en la planilla del año 2025 con respecto al 2026 en un 11% menos a pesar del ajuste de salario del aumento del 2,47% aprobado por el Concejo Municipal desde el año 2022. No incrementar mas la planilla hasta tanto no se cuente con los estudios de necesidades de tiempos y movimientos por parte del área de Talento Humano que identifique no solo las cargas de trabajo sino también el nivel de puestos requeridos. Contención del gasto. Es más flexible en el caso del gasto realizar una modificación presupuestaria producto de la revisión constante de cada una de las partidas de gasto. Programación adecuada del efectivo que se tiene en las cuentas institucionales en donde se tiene un reporte diario del comportamiento del ingreso, el cual es analizado para ver que rentas podrían tener alguna situación negativa lo que nos permite de igual manera tomar las decisiones en tiempo y forma en cuanto al gasto institucional.	Las plazas interinas no están asignadas, se espera poder congelar las mismas, luego de estudios consensuados de parte del Área de Talento Humano	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS En cuanto a la adquisición de Bienes y Servicios que incluye las partidas de servicios y materiales y suministros, juntos alcanzan un promedio de un 25% dentro del presupuesto municipal y se espera que el mismo se mantenga para los próximos años. Se proveen incrementos del 2.5% para cada uno de las partidas de gasto esto debido a las variaciones macroeconomicas del país, así como un posible aumento en la inflación, que según el informe de Política Monetaria Publicado por el Banco Central de Costa Rica, para los años 2026, 2027 y 2028 la inflación se mantendrá en un más -menos 3% anual. Los gastos más significativos corresponden a los alquileres (maquinaria del programa II de la $114), servicios básicos en donde se incluye la recolección de desechos sólidos, servicios de gestión y apoyo (servicios culturales y sociales), combustible y lubricantes, materiales y productos para la construcción (metálicos, asfálticos), útiles, materiales y suministros diversos, entre los más importantes	Para la estimación del año 2026, se hizo un análisis de los rubros de este año, y se han tratado de mantener los mismos. Este rubro básicamente considera la operatividad de la Municipalidad. Para este año, se supone estabilizar el monto en los 2,5 millones y a partir de allí se hizo un crecimiento o estimación para los siguientes años, un aumento de 2,5% por costo de vida. que se explico en Remuneraciones	Propiciar procesos licitatorios con mayor participación para que sean precios mas justos. Al ser procesos licitatorios por demanda, no se requiere mantener inventarios en stock altos, sino básicos que impidan el desperdicio o necesidad de establecer mas controles. En el caso de mecelaneac, ser mas estrictos en el control del gastos de papel higiénico o servillas y otros, pero si hacer cambios en que los productos ofrecidos sean amigables con el ambiente. Contención del gasto. Es más flexible en el caso del gasto realizar una modificación precupuestaria producto de la revisión constante de cada una de las partidas de gasto. Programación adecuada del efectivo que se tiene en las cuentas institucionales en donde se tiene un reporte diario del comportamiento del ingreso, el cual es analizado para ver que rentas podrían tener alguna situación negativa lo que nos permite de igual manera tomar las decisiones en tiempo y forma en cuanto al gasto institucional. En cuanto al gasto ordinario y operativo de la institución se cuenta con los instrumentos tecnológicos, herramientas financieras y equipo humano para controlar la ejecución de estos, se cuentan con políticas de contención del gasto generadas por la Gerencia Administrativa Financiera donde se lleva el pulso de dichos gastos. Trimestralmente se realizan consejos técnicos donde se analizan las proyecciones de ingresos, así como también de los gastos, donde se toman las acciones y medidas respectivas para equilibrar las finanzas municipales.		
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público Transferencias corrientes del sector público, las mismas crecen en proporción al presupuesto ordinario de la Municipalidad, tomando en consideración los presupuestos ordinarios específicamente los ingresos corrientes, los cuales representan para el presupuesto del año 2026 un 9%, incluyendo todas las transferencias de ley establecidas por la norma vigente.	Este gasto esta estrechamente relacionado con los ingresos, de tal forma que en la medida que crece el porcentaje a aplicar siempre al menos a la fecha es del 11,65%. Por lo tanto en esa misma medida aumentan	Es un gasto que debe darse debido a las leyes costarricenses que gravan los recursos de ingresos municipales, para que sobrevivan otras instituciones de Gobierno. De esta forma en la medida que aumentan los ingresos en esa medida aumentan las transferencias. En este caso específico, el traslado de los recursos depende del ingreso real generado por la institución, por lo que se mantiene controlado el egreso.		
2.2.1 Maquinaria y equipo, para el periodo 2026 representa un 3% del presupuesto total para equipo para la producción y equipo de transporte mobiliario e equipo de oficina, debido a la necesidad de cambio de flotilla y de nuevos equipo para la producción, ya que al menos un Finisher que se usa para asfaltado, tiene alrededor de 15 años y se hace necesario su cambio, tanto por el avance tecnológico en este tipo de equipo así por la cantidad de recursos que se invierten en el mantenimiento del mismo. En relación a la flotilla municipal, tiene la misma situación, la municipalidad no ha hecho cambio del equipo durante muchos años, encontrando desde vehículos en mal estado, así como sillas, para el personal administrativo, entre otros.	El cambio del equipo municipal siendo este vehículos normales para el funcionamiento de la Municipalidad como también el llamado equipo Maquinaria amarilla, así como los recolectores de basura y los camiones de transferencias, mantenimiento y Aseo de Vías. Toda la maquinaria poco a poco y de acuerdo a las posibilidades presupuestarias de la municipalidad se irán cambiando. Esta consideración se hace tomado en cuenta el plan quinquenal así como el inventario vial que establece el estado de las calles y las futuras inversiones en maquinaria que son requeridos. Por ello, para el año 2027, el aumento en la proyeccion es de 21% esperando tener mas recursos que permitan ir poco a poco cubriendo todas las necesidades municipales, y la proyeccion es variable de acuerdo a los recursos con los cuales se contaran año con año	La maquinaria se hace obsoleta y debe renovarse. La municipalidad debe establecer un programa de renovación y deshacerse de los equipos que no requiera. La Municipalidad , tiene un ingreso sano año tras año, cubriendo así sus gastos ordinarios y esto es permanente en el tiempo, quedando recursos para cubrir la compra tanto de los bienes capitalizables como de inversión pública. Adicionalmente, históricamente esta institución siempre ha tenido superávit libre y superávit específico, los cuales se utilizarían para cubrir este tipo de gastos. Es importante indicar que las inversiones no constituyen un gasto permanente en el tiempo, por lo que el mismo se encuentra controlado.	Los equipos con que se cuenta actualmente pasan mas en el taller que trabajando. El finisher maquinaria para asfaltar, hace un kilometro en casi una semana, el equipo es obsoleto. Se espera poder algo ms moderno que el km lo hagan en horas.	

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Este Extraordinario I, lo que esta tomando en cuenta son los recursos aprobados para este Municipio según el Presupuesto Ordinario de la Republica, que no habían sido incorporados el Presupuesto Ordinario del 2026. Además, en relación con los recursos de la Ley 8114, en el Presupuesto Ordinario, improbaron 600 millones porque se habian consignados en Cuentas sin asignación Presupuestaria. En este caso están debidamente incorporado el monto total asignado a este municipio.	Como son recursos que no se incorporaron en el presupuesto ordinario, los supuestos utilizados en el Presupuesto Ordinario, son validos para estos recursos.	En caso de que el Gobierno de la Republica no gire los recursos, al menos los gastos directos están ya financiados o bien tendrá el municipio que adoptar otras medidas en la asignación de recursos ordinarios en el caso de que se hayan contraído compromisos, tal y como ha sucedido en años anteriores. Por otra parte si los recursos no se han comprometido los programas que atinente tendrán que ser subjecutado	Tomese en cuenta que este presupuesto extraordinario responde a recursos aprobados por el Gobierno de Costa en el Presupuesto Ordinario para el presente año

Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
no aplica	no aplica	no aplica	no aplica

Versión actualizada a febrero del 2026

Ana Sofia Schmidt Quesada
Coordinadora de Servicios Financieros a.i.

Francisco González Madrigal
Alcalde Municipal

ANA SOFIA SCHMIDT QUESADA (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA SOFIA SCHMIDT QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2026.03.26 15:05:03 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026
TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO
1 GASTOS CORRIENTES				
1.1 GASTOS DE CONSUMO				
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0	REMUNERACIONES	31 571 848.66
1.1.1.1 Sueldos y salarios				
	1.1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	22 271 233.63
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5 779 602.56
	1.1.1.1	0.01.02	Jornales	5 304 490.88
	1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	11 187 140.19
	1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5 000 000.00
	1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	5 000 000.00
	1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	442 040.91
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	442 040.91
1.1.1.2 Contribuciones sociales				
	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 997 934.03
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 895 475.88
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	102 458.15
	1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1 860 640.09
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 143 433.01
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	409 832.62
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	307 374.46

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	1	SERVICIOS	153 747 463.97
	1.1.2	1.01	ALQUILERES	30 000 000.00
	1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	30 000 000.00
	1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	6 200 000.00
	1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 200 000.00
	1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3 000 000.00
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2 000 000.00
	1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	11 042 547.65
	1.1.2	1.03.01	Información	3 042 547.65
	1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	2 000 000.00
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6 000 000.00
	1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	82 500 000.01
	1.1.2	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	500 000.00
	1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	4 000 000.00
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería	20 000 000.00
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	50 000 000.01
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	8 000 000.00
	1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1 800 000.00
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	800 000.00
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	1 000 000.00
	1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	204 916.31
	1.1.2	1.06.01	Seguros	204 916.31
	1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 000 000.00
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000.00
	1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	21 000 000.00
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	10 000 000.00
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10 000 000.00
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1 000 000.00

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO
	1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	112 872 100,00
	1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	39 500 000,00
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	29 000 000,00
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500 000,00
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	6 000 000,00
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	4 000 000,00
	1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	50 272 100,00
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	7 000 000,00
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	43 272 100,00
	1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	17 500 000,00
	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	2 500 000,00
	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	15 000 000,00
	1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5 600 000,00
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200 000,00
	1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	300 000,00
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2 200 000,00
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	200 000,00
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 200 000,00
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 500 000,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
25
AUDITORIA INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 077
10 DE ABRIL, 2026.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETA DE CON.
JAC

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO				Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 801 587,67
		1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privad	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1 000 000,00
				1.3.2	6.02.01	Becas a funcionarios	1 000 000,00
				1.3.2	6.03	PRESTACIONES	4 801 587,67
				1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	4 801 587,67
2	GASTOS DE CAPITAL			2	5	BIENES DURADEROS	348 876 647,35
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL				5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	316 421 647,35
		2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	294 421 647,35
		2.1.4	Instalaciones	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	22 000 000,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS						
		2.2.1	Maquinaria y equipo	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	32 455 000,00
				2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	10 000 000,00
				2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	21 455 000,00
				2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 000 000,00
						TOTAL	652 869 647,65

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la República según lo dispuesto en la Norma 4.2.14 de las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE

Concepto	Estratos									
Presupuesto del ente u órgano (en unidades de desarrollo)	Menos de 3.420.869,60	de 3 420 869,60	a 15 203 864,80	de 15 203 864,80	a 38 009 662,10	de 38 009 662,10	a 152 038 648,20	de 152 038 648,20	a 380 096 620,60	más de 380 096 620,60
Costo total estimado del proyecto (en unidades de desarrollo)	190 048,31 y más	380 096,62 y más		1 140 289,86 y más		1 520 386,48 y más		2 280 579,72 y más		3 040 772,96 y más

Presupuesto	U.D	UDS
EXTRAORDINARIO 1- 2026	1/8/2025	
652 869 647,65	1 012,40	644 875,77

Costo estimado del proyecto (en unidades de desarrollo)	U.D 1/8/2025	Monto en ¢ sobre los que se debe brindar información
380 096,62	1 012,40	384 808 297,70

Municipalidad de Garabito Cálculo delas Unidades de Desarrollo, según presupuesto extraordinario 1- 2026	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026	652 869 647,65
U-D al 01/08/2025	1 012,40
División del P presupuesto / valor de UD	644 875,77
Estrato	380 096,62
Resultados de multiplicar el estrato * UD	384 808 297,70

El resultado del cálculo Correspondiente a las unidades de desarrollo establecido por el ente contralor, según el Presupuesto Extraordinario 1- 2026, donde se ubica nuestra institución es la suma ¢ 380 096,62

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITORIA INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026
SECCIÓN DE LOS EGRESOS

CLASIFICADOR FUNCIONAL				
	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
7 EROGACIONES TOTALES	**6 042 547,65**	**21 455 000,00**	**625 372 100,00**	**652 869 647,65**
703 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	0,00	21 455 000,00	0,00	21 455 000,00
703.1 SERVICIOS DE POLICÍA	**0,00**	**21 455 000,00**	**0,00**	**21 455 000,00**
703.1.0 Servicios de policía (SC)	0,00	21 455 000,00	0,00	21 455 000,00
704 ASUNTOS ECONÓMICOS	0,00	0,00	625 372 100,00	625 372 100,00
704.5 TRANSPORTE	**0,00**	**0,00**	**625 372 100,00**	**625 372 100,00**
704.5.1 Transporte por carretera	***0,00***	***0,00***	***625 372 100,00***	***625 372 100,00***
704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)	0,00	0,00	625 372 100,00	625 372 100,00
706.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS N.E.P.	**6 042 547,65**	**0,00**	**0,00**	**6 042 547,65**
706.6.0 Vivienda y servicios comunitarios n.e.p. (SC)	6 042 547,65	0,00	0,00	6 042 547,65

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SERVICIOS FINANCIEROS
GESTION DE PAGO

Judith Poveda Zapata
Tesorera Municipal a.i

Certifico que:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 106 del Código Municipal, Ley 7794, para el respaldo de Presupuesto extraordinario 1-2026, según recursos de la Ley 9829, impuesto al cemento , Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) Impuesto sobre licores (Nacionales y Extranjeros). segun oficioSegún oficio DAH-UF-C-MU-165-2025 del 27 de agosto 2025, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114 y Concejo de Seguridad Vial infracción (COSEVI) Ley N° 9078 del periodo 2026, en el siguiente cuadro:

INGRESOS		
Monto propuesto en colones		
Concepto de Ingreso	**Presupuestado Extr.1-2026**	**Observaciones sobre estimación y recaudación**
Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	**21 455 000,00**	PP -209-101 FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS).
Concejo de Seguridad Vial infracción (COSEVI) Ley N° 9078(40% MULTAS)	**21 455 000,00**	
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	**6 042 547,65**	Según oficio DAH-UF-C-MU-165-2025 del 27 de agosto 2025.
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) Impuesto sobre licores (Nacionales y Extranjeros). segun oficio DAH-UF-C-MU-165-2025	6 042 547,65	
Transferencias de capital del Gobierno Central	**600 000 000,00**	PP-203-053 Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00 INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y ERICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114	600 000 000,00	
Ley Impuesto al Cemento Ley 9829	**25 372 100,00**	PP-203-028 Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00 CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).
Ley 9829, impuesto al cemento corresponde al 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020	24 810 177,00	
Ley 9829, impuesto al cemento corresponde al 5,05% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020	561 923,00	PP-203-028 Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00 CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). PP-203-028 Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00 CORRESPONDE AL 5,05% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). 3-014-056076
Total	**652 869 647,65**	

GASTOS (EGRESOS)				
Monto propuesto en colones				
PARTIDA	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTAL
0-REMUNERACIONES	-	-	31 571 848,66	31 571 848,66
1-SERVICIOS	6 042 547,65	-	147 704 916,32	153 747 463,97
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	112 872 100,00	112 872 100,00
3-INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-
5-BIENES DURADEROS	-	21 455 000,00	327 421 647,35	348 876 647,35
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	5 801 587,67	5 801 587,67
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	6 042 547,65	21 455 000,00	625 372 100,00	652 869 647,65

Extiendo la presente en la Ciudad de Jaco, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintiseis.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

INGRESOS DEL PERIODO

A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En la Ley de Presupuesto Nacional para el año 2026.

I. Transferencia COSEVI

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	**21 455 000,00**	**3,29%**
Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	**21 455 000,00**	**3,29%**
Concejo de Seguridad Vial Infracción (COSEVI) Ley N° 9078(40% MULTAS)	21 455 000,00	3,29%

PP -209-101
Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

60104	001	1310	704560000	2740	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS).	¢21.455.000

II. Transferencia IFAM

Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	**6 042 547,65**	**0,93%**
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) Impuesto sobre licores (Nacionales y Extranjeros). segun oficio DAH-UF-C-MU-165-2025	6 042 547,65	0,93%

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2026
Impuesto sobre Licores Nacionales	₡3,259,533.80
Impuesto sobre Licores Extranjeros	₡2,783,013.85
TOTAL PROYECTADO 2026	₡6,042,547.65

Según oficio DAH-UF-C-MU-165-2025 del 27 de agosto 2025.

B. INGRESOS DE CAPITAL

I. Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114

Transferencias de capital del Gobierno Central	**600 000 000,00**	**91,90%**
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114	600 000 000,00	91,90%

Recursos del periodo 2026 correspondiente a la inversión de la infraestructura vial de la red cantonal, en atención a lo dispuesto en el artículo no. 5, inciso b. de la ley no. 8114 / ley No. 9329. para el periodo 2026 según PP-203-053 se estimó para la Municipalidad de Garabito un monto de ¢1 248 795 544.00 de los cuales la CGR Improbó ¢600 000 000.00 en el Presupuesto Ordinario (PI) 2026, el cual se está presupuestado en este presupuesto extraordinario.

PP-203-053
Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	704510100	2740	4740	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	¢1.248.795.544

I. Impuesto A la Cemento

Ley Impuesto al Cemento Ley 9829	**25 372 100,00**	**3,89%**
Ley 9829, Impuesto al cemento corresponde al 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020	24 810 177,00	3,80%
Ley 9829, Impuesto al cemento corresponde al 5,05% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020	561 923,00	0,09%

PP-203-028
Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

70104	280	706200000	2310	4620	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	¢24.810.177

PP-203-028
Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

70104	280	706200000	2310	4740	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (CORRESPONDE AL 5,05% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). 3-014-056076	¢561.923

GASTOS DEL PRESPUESTO EXTRAODINARIO II

A continuación, el cuadro resumen de gastos

RESUMES EXTRAORDINARIO 1-2026			
		EGRESOS TOTALES	652 869 647,65
META	RUBRO	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES	6 042 547,65
1	5.01.01	I-01 ADMINISTRA CION GENERAL	6 042 547,65
		PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	21 455 000,00
11	5.02.15	II-15 SEGURIDAD VIAL	21 455 000,00
		PROGRAMA III: INVERSIONES	625 372 100,00
14	5.03.02.01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal fondos 8114	233 578 352,64
22	5.03.02.06	Proyecto Construcción de aceras en el Cantó	16 666 666,67
23	5.03.02.07	Proyecto Construcción de calle en pavimento de concreto sector Lagunillas bajamar	16 666 666,67
24	5.03.02.08	Proyecto Construcción de calle en pavimento de concreto	16 666 666,67
25	5.03.02.09	Construcción de sistema de drenaje camino Punta de Oro camino 6-11-167 / 2023LD-000067-002180061	22 000 000,00
26	5.03.02.10	Etapa 2 Construcción de obra en cauce sobre Río Agujas en el sector las Castañas camino 6-11-091	90 000 000,00
27	5.03.02.11	Ampliación de la Construcción de Alcantarilla de cuadro sector Agujas	31 972 851,47
28	5.03.02.12	Construcción de recarpeteo calle Quebrada ganado Centro camino 6-11-009 y 6-11-010.	172 448 795,88
29	5.03.02.13	Construcción de Aceras distrito de Jaco sector las Monas	25 372 100,00

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I
DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL ¢6 042 547,65

I-01 ADMINISTRACION GENERAL ¢ 6 042 547,65

Financiado con Transferencias del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) Impuesto sobre licores (Nacionales y Extranjeros). según oficio DAH-UF-C-MU-165-2025

1.03.01 Información 2 042 547,65
Para publicaciones en periódicos y la gaceta de concursos, publicación de morosos, estudios tarifarios, reglamentos y otros.

1.04.02 Servicios Jurídicos 4 000 000,00
Para atender necesidades varias, así como pago a abogados externos cobro judicial, pagos de costa judiciales, entre otros.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES ¢21 455 000,00

II-16 II-15 SEGURIDAD VIAL ¢21 455 000,00
Financiado con la transferencia de Ley N° 9078 de Concejo de Seguridad Vial infracción (COSEVI - 40% multas).

5.01.02 Equipo de Transporte 21 455 000,00
Para ala compra de vehículo tipo pickup

PROGRAMA III
INVERSIONES POR ¢625 372 100,00

Por este medio, solicito respetuosamente hacer del conocimiento al Concejo Municipal la presente petición, a fin de que sea incluida en el Presupuesto Extraordinario N°1-2026 la incorporación de recursos correspondientes a la Ley N°8114, por un monto de ₡600 millones, los cuales fueron improbados por la Contraloría General de la República.

No omito manifestar que estos recursos están destinados exclusivamente a la mejora y atención de los caminos cantonales que forman parte del Inventario de la Red Vial Cantonal. En otras palabras, no están dirigidos a la intervención de rutas nacionales.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
JACO, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Meta 14 5.03.02.01UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL ₡233 578 352,65
Requerimiento según SIOP-068-2026.

5.03.02.01.0.01.01 Sueldos para cargos fijos ₡5 779 602,56
Remuneraciones básicas en dinero al personal de Infraestructura de Obra Pública permanente y transitorio de la institución.

5.03.02.01.0.01.05 Suplencia ₡11 187 140,19
Aumento para contratación de suplencia del coordinador de infraestructura y obra Publica

5.03.02.01.0.02.01 tiempo extraordinario ₡5 000 000,00
Aumento contenido en la cuenta de tiempo extraordinario, por tiempo extra como traslados de materiales, eventos Municipales, asfaltados, colocación de materiales y supervisiones de obras.

5.03.02.01.0.04.01 contribución patronal al seguro de salud de ccss 9,25% ₡1 404 810,47
Se da contenido para el aporte obligatorio a la Caja Costarricense de Seguro Social.

5.03.02.01.0.04.05 contri patronal al banco popular y de desarrollo comuna ₡75 935,70
Se da contenido por el aporte obligatorio de la Municipalidad al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

5.03.02.01.0.05.01 Contri patronal al seguro de pensiones de la ccss 5,58% ₡847 442,42
Se da contenido para las cuotas correspondiente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

5.03.02.01.0.05.02 Aporte patronal al régimen oblig.pens.compl. 2% ₡303 742,80
Se da contenido para los aportes al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.

5.03.02.01.0.05.03Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 1,5% ₡227 807,10
Se da contenido para el aporte al Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido.

5.03.02.01.1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ₡30 000 000,00
Se da contenido para alquiler de maquinaria pesada para tener un mayor avance en el mantenimiento rutinarios y periódicos de los caminos de la Red Vial Cantonal.

5.03.02.01.1.02.01 Servicio agua y alcantarillado ₡ 1 200 000,00
Se da contenido para el pago de agua que consume el departamento de Infraestructura y Obra Pública.

5.03.02.01.1.02.02 Servicio de energía eléctrica ₡3 000 000,00
Se da contenido para el pago de electricidad que consume el departamento de Infraestructura y Obra Pública.

5.03.02.01.1.02.04 Servicio de telecomunicación ₡2 000 000,00
Se da contenido para el pago de teléfono que consume el departamento de Infraestructura y Obra Pública.

5.03.02.01.03.01 Información ₡1 000 000,00
Compra de rótulos de información cuando se esté ejecutando los proyectos y la publicación del reglamento de organización y funcionamiento, así como la promoción de la movilidad peatonal y ciclo vías.

5.03.02.01.03.04 Transporte de Bienes ₡2 000 000,00
Se da contenido para alquiler de Lowboy ya que nos permite realizar el traslado de maquinaria necesaria para ejecutar proyectos en diferentes partes del cantón.

5.03.02.01.1.03.06 Comisión y gastos por servicios finan y comerc ₡6 000 000,00
Se da contenido para el pago del SICOP y comisiones del Quick Pass ya que contribuye a la eficiencia y automatización de los procesos administrativos y operativos del departamento.

5.03.02.01.1.04.01 Servicios médicos y de laboratorio ₡ 500 000,00
Se da contenido en caso de la realización de pruebas médicas para los ingresos nuevos de trabajadores cumple con las regulaciones laborales y los estándares de seguridad en el trabajo.

5.03.02.01.1.04.03 Servicios de ingeniería ₡20 000 000,00
Se da contenido para la contratación de servicios de hidrología, topografía, geología, estudios geotécnicos, pruebas de laboratorio para control de calidad, servicios ambientales para viabilidad ambiental, diseño anteproyecto de puentes y diseños geométrico de caminos.

5.03.02.01.1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ₡8000 000,00
Se da contenido para la contratación en proyectos de colocación de señales de tránsito vertical, así como el pago de los RTV (Revisión Técnica Vehicular) de los equipos de la SIOP.

5.03.02.01.1.05.01 Transporte dentro del país ₡800 000,00
La recarga del Quik Pass para el transporte dentro del país, especialmente en el acarreo de material fuera del cantón.

5.03.02.01.1.05.02 Viáticos dentro del país ₡1 000 000,00
1 Se da contenido para cuando los trabajadores de la SIOP se desplazan fuera del Cantón para realizar labores relacionadas con proyectos de infraestructura y obras públicas.

5.03.02.01.1.06.01.01 Seguros/cargas de patronales CCSS ₡151 871,40
2 Se da contenido para el pago correspondiente a la póliza del INS.

5.03.02.01.1.07.01 Actividades de capacitación ₡1 000 000,00
3 Se da contenido para las capacitaciones relacionadas con los trabajos que requiere la SIOP, en cuanto a realización de proyectos. Estas actividades se justifican por la necesidad de
4 mejorar las habilidades y conocimientos del personal, actualizar los conocimientos técnicos, aumentar la eficiencia y calidad en la ejecución de proyectos, y asegurar la utilización adecuada de sistemas y herramientas necesarios para el buen funcionamiento del Departamento de Infraestructura de Obra Pública.
5
5.03.02.01.1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ₡10 000 000,00
6 Se refuerza para el mantenimiento de la maquinaria de producción es crucial para satisfacer las necesidades en el cantón.

7 5.03.02.01.1.08.05 Mant y reparación de equipo de transporte ₡10 000 000,00
El refuerzo en la cuenta para la reparación de vehículos, incluyendo unidades como vehículos y vagonetas, es de vital importancia para satisfacer las necesidades del año 2026
8 en el cantón.

5.03.02.01.1.08.07 Mantenimiento equipo oficina ₡ 1 000 000,00
9 Se refuerza la cuenta para el mantenimiento de algún daño que se presente en la oficia de Infraestructura y Obra Pública.

5.03.02.01.2.01.01 Combustibles y lubricantes ₡ 29 000 000,00
10 El refuerzo en la cuenta para la compra de combustible y aceites es fundamental para satisfacer las necesidades en el cantón.

11

5.03.02.01.2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ₡500 000,00
12 La compra de productos de protección solar es importante para satisfacer las necesidades en el cantón.

13 5.03.02.01.2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ₡6 000 000,00
La compra de pinturas y diluyentes para la demarcación vial en todo el Cantón de Garabito es crucial para satisfacer las necesidades.
14

5.03.02.01.2.01.99 Otros productos químicos y conexo ₡4 000 000,00
15 Se le da contenido para la compra de repelentes y desengrasante para el mantenimiento de la maquinaria y vehicular de Infraestructura compra de controlador de polvo para caminos que se encuentran en lastre.
16

5.03.02.01.2.04.01 Herramientas e instrumentos ₡2 500 000,00
17 Se da contenido para la compra necesaria de herramientas para realizar las labores que requiere el Dpto. para los diferentes trabajos en Infraestructura.

18 5.03.02.01.2.04.02 Repuestos y accesorios ₡15 000 000,00
Se da contenido a la cuenta para la compra de repuestos para reparar equipos de trasporte y producción, así como la compra de llantas, filtros de aceite entre otros de la flotilla de
19 Servicios de Infraestructura y obra Pública.

20 5.03.02.01.2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ₡200 000,00
Se da contenido para la compra de materiales que requiere la oficina para las labores diarias del Departamento de Servicios de Infraestructura y obra Pública.
21
5.03.02.01.2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ₡300 000,00
Se da contenido para la compra de papel, como hojas blancas, papel bond, sobres y
22 carpetas.

23 5.03.02.01.2.99.04 Textiles y vestuario ₡2 200 000,00
Se refuerza la cuenta para la compra de uniforme, gorras, mecate, para el personal del departamento de Infraestructura y obra Pública.
24
5.03.02.01.2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ₡200 000,00
Se da contenido para la compra de materiales de limpieza que requiere la oficina para las
25 labores diarias.

26 5.03.02.01.2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ₡1 200 000,00
Se refuerza la cuenta para la compra de calzado y de implementos de protección por Salud Ocupacional para el departamento.
27

5.03.02.01.5.01.99.01 Maquinaria y Equipo Diverso ₡1 000 000,00
28 Se da contenido para compra de moto guadañas, bomba extraer agua.

5.03.02.01.6.02.01 Becas a funcionarios ₡1 000 000,00
29 Se da contenido para ayudar a algunos compañeros que requieren seguir con sus estudios relacionados a las funciones del Dpto. de Servicios de Infraestructura y Obra Pública.

30 5.03.02.01.6.03.99 Otras Prestaciones ₡ 4 500 000,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Se da contenido para pago de subsidios por incapacidad del personal.

5.03.02.01.02.03.01 Material y Productos Metálicos ₡7 000 000,00
Se da contenido para compra de tornillos o acoples para reparación de equipo además metales para la construcción.

5.03.02.01.2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ₡1 500 000,00
Se da contenido para la compra de herramientas necesarias para el mantenimiento rutinario y periódico de la Red Vial Cantonal.

5.03.02.01.5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción ₡10 000 000,00
Se da contenido para la compra de herramientas necesarias para el mantenimiento rutinario y periódico de la Red Vial Cantonal.

5.03.02.01.2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ₡25 000 000,00
Se da contenido para la compra de concreto premezclado para construcción de enrocados y compra de cemento para obras de concreto.

Meta 22 Proyecto Construcción de aceras en el Cantón ₡16 666 666,67

En el periodo 2025 se realizó la compra de materiales quedando en orden de compra en compromisos para la construcción de 3238ml de aceras en el cantón por lo que se requiere la contratación de Servicios de 1 albañil y 6 peones por 3 meses para la ejecución de este proyecto.

1.04.06 Servicios generales ₡16 666 666,67
contratación de Servicios de 1 albañil y 6 peones por 3 meses para la ejecución de este proyecto.

Meta 23 Proyecto Construcción de calle en pavimento de concreto sector lagunillas bajamar ₡16 666 666,66

En el periodo 2025 se realizó la compra de materiales quedando en orden de compra en compromisos para construcción de 6.3 kilómetros de pavimento en concreto en los caminos de lagunillas Bajamar códigos de caminos 6-11-002, 6-11-021 6-11-022 sector Lagunillas, por lo que se requiere la contratación de Servicios de 1 albañil y 6 peones por 3 meses para la ejecución de este proyecto.

1.04.06 Servicios generales ₡16 666 666,66
contratación de Servicios de 1 albañil y 6 peones por 3 meses para la ejecución de este proyecto.

Meta 24 Proyecto Construcción de calle en pavimento de concreto ₡16 368 423,18
En el periodo 2025 se realizó la compra de materiales quedando en orden de compra en compromisos para construcción de 4.5 kilómetros de pavimento en concreto hidráulico en la calle Quebrada Bonita a entronque a las Gemelas códigos de caminos 6-11-045,202, sector Jaco, por lo que se requiere la contratación de Servicios de 1 albañil y 6 peones por 3 meses para la ejecución de este proyecto.

1.04.06 Servicios generales ₡16 666 666,67
contratación de Servicios de 1 albañil y 6 peones por 3 meses para la ejecución de este proyecto.

Meta 25 Construcción de sistema de drenaje camino Punta de Oro camino 6-11-167 ₡22 000 000,00
Se destinan recursos para cancelar una factura pendiente que se adeuda a la empresa CONTRAOLASA SOCIEDAD ANONIMA correspondiente al proyecto de sistema de drenaje Punta de Oro, contratación 2023LD-000067-0021800611.

05.02.07 Instalaciones ₡22 000 000,00

Meta 26 Etapa 2 Construcción de obra en cauce sobre Río Aguas en el sector las Cañas camino 6-11-021 ₡90 000 000,00
Se requiere la contratación de la superestructura del puente bajo la modalidad llave en mano. Este proyecto dio inicio durante el año anterior, sin embargo, la empresa constructora adjudicada incumplió con las obligaciones contractuales establecidas. Por lo tanto, resulta necesario incorporar estos recursos para dar continuidad y finalizar la obra durante el presente período. Cabe señalar que la ejecución de este proyecto es de carácter prioritario, ya que debe cumplirse en atención a un recurso de amparo interpuesto contra la municipalidad.

05.02.02 Vías de Comunicación Terrestres ₡90 000 000,00

Meta 27 Ampliación de la Construcción de Alcantarilla de cuadro sector Aguas ₡31 972 851,47
Este proyecto corresponde a una contratación del año anterior, a la cual se requiere añadir una adenda contractual para incorporar modificaciones técnicas necesarias identificadas durante el proceso de ejecución.
Según visita técnica realizada en compañía de representantes de la Municipalidad y la empresa adjudicada, Constructora Altamirano, se requieren las siguientes adecuaciones:

Ampliación de la alcantarilla de cuadro: Alargar la estructura en dos metros lineales, pasando de 10 a 12 metros lineales en el ancho del puente. El objetivo es colocar la alcantarilla de cuadro de forma sesgada (siguiendo el sentido del cauce) para redireccionar positivamente

la salida del agua conforme al flujo natural del río Agujas. Esta modificación evitará obstrucciones durante las máximas avenidas y mantendrá el derecho de vía amplio y seguro para su uso y funcionalidad.

Construcción de enrocado tipo escollera: Ejecutar enrocado en la salida con piedra ligada con concreto de 17 MPa, con un volumen aproximado de 152 m³ (roca y concreto), como soporte de la losa inferior de la alcantarilla de cuadro. Esta obra garantiza que el impacto hidráulico del río Agujas no afecte la nueva estructura, prolongando significativamente su vida útil.

Habilitación de paso alterno: Construcción de un paso alterno debidamente habilitado y con características funcionales hacia la playa, por parte de la empresa adjudicada, durante el proceso constructivo, para garantizar el control y continuidad del tránsito vehicular.

05.02.02 Vías de Comunicación Terrestres ₡31 972 851,47

Meta 28 Construcción de recarpeteo calle Quebrada ganado Centro caminos 6-11-009 y 6-11-010. ₡172 448 795,88

Se requiere la contratación bajo la modalidad llave en mano para la ejecución del proyecto de recarpeteo asfáltico en la calle Quebrada Ganado Centro, correspondiente a los caminos 6-11-009 y 6-11-010. El proyecto contempla una longitud total de 1400 metros lineales, comprendidos desde Soda Coquito hasta Bartolas. Esta intervención vial tiene como objetivo mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial en el sector, contribuyendo al desarrollo de la comunidad.

05.02.02 Vías de Comunicación Terrestres ₡172 448 795,88

contratación bajo la modalidad llave en mano para la ejecución del proyecto de recarpeteo asfáltico en la calle Quebrada Ganado Centro.

Meta 26 Proyecto Construcción de aceras Sector Pueblo nuevo Las Monas ₡25.372.100.00

Financiado con la Ley Impuesto al Cemento Ley 9829.

El proyecto consiste en la construcción de 1600 metros lineales con un ancho promedio de 1,20 metros, se pretende la contratación de Jornales ocasionales por 2 meses para la ejecución de las Obras.

02.03.02 Minerales y Productos Minerales y Asfalticos. ₡18.272.100.00

Compra de 245 m3 concreto premezclado y compra 1600 de losetas táctiles para la construcción de Aceras en el Sector Las Monas.

Contratación de Jornales Ocasionales ₡7.100.000,00

Contratación de 2 albañiles y 3 peones por 2 meses para la construcción de aceras en el sector de Pueblo Nuevo Las Monas

0.01.02	Jornales Ocasionales	5 304 490,88
0.03.03	Decimo Tercer Mes (AGUINALDO)	442 040,91
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	490 665,41
0.04.05	Contribución Patronal al Bco.Pop. Y de Des. Com 0,50%	26 522,46
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,58%	295 990,59
0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Oblig.Pens.Compl. 2%	106 089,82
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1,50%	79 567,36
01.06.01	Seguros	53 044,91
6.03.99	Otras prestaciones	301 587,66

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITORIA INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

PIM-09-2026-JRC
Jaco, 13 de marzo de 2026

Señor (a)
Francisco González Madrigal
Alcalde
Municipalidad de Garabito
S.D

ASUNTO: Informe, Presupuesto Extraordinario 1-2026.

Saludos, conforme le otorga las atribuciones el Código Municipal, en su artículo 17 inciso i) textualmente señala "Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación". Acto seguido procedo a la entrega de la propuesta respaldada en el siguiente documento:

a- Criterio Técnico Trece. (Consta de 5 folios).

Sin más que tratar.

Atentamente,

JOSUE ROJAS CALDERON (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOSUE ROJAS CALDERON (FIRMA)
Fecha: 2026.03.13 16:16:03 -06'00'

Lic. Josué Rojas Calderón
Líder de Planificación a.i
Municipalidad de Garabito_

cc. Alcaldía

MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

PROCESO DE PLANIFICACION

ELABORADO POR: Lic. Josué Rojas Calderón a.i

INFORME-CRITERIO, TRES

"PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026"

MARZO, 2026.

ANTECEDENTES.

El presupuesto Extraordinario 01-2026, nace para atender el refuerzo a cuentas de acuerdo a la necesidad de la administración, por lo que surge este instrumento para dotar de recursos o ajustar aquellas sub partidas del programa presupuestario: I, II y III del Plan Operativo 2026.

Que tanto el contenido de las razones, como los movimientos de cada sub partida fueron pasados por correo electrónico a la oficina de Planificación el día 13 marzo 2026.

Por lo presentado se encuentra que:

a-En el Programa I, se presentan las metas afectadas.
b-En el Programa II, se presentan las metas afectadas.
c-En el Programa III se presentan las metas afectadas.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026 PROGRAMA									
	Meta 16	Meta 22	Meta 23	Meta 24	Meta 25	Meta 26	Meta 27	Meta 28	Meta 29
DETALLE INTERNO	5.03.02.01	5.03.02.02	5.03.02.03	5.03.02.04	5.03.02.05	5.03.02.06	5.03.02.07	5.03.02.08	5.03.02.09
DESCRIPCION	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL 8114	Proyecto Construcción de aceras en el Cantó	Proyecto Construcción de calle en pavimento de concreto sector Lagunillas bajamar	Proyecto Construcción de calle en pavimento de concreto	Construcción de sistema de drenaje camino Punta de Oro camino 6-11-167 / 2023UD-0000067-002180061	Etapa 2 Construcción de obra en cauce sobre río Agujas en el sector las Castañas camino 6-11-091	Ampliación de la Construcción de Alcantarilla de cuadro sector Agujas	Construcción de recarpeteo calle Quebrada ganado Centro camino 6-11-009 y 6-11-010.	Construcción de Aceras distrito de Jaco sector las Monas

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO				
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	6,042,547.65	21,455,000.00	625,372,100.00	652,869,647.65
0-REMUNERACIONES	-	-	31,571,848.66	31,571,848.66
1-SERVICIOS	6,042,547.65	-	147,704,916.32	153,747,463.97
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	112,872,100.00	112,872,100.00
3-INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-
5-BIENES DURADEROS	-	21,455,000.00	327,421,647.35	348,876,647.35
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	5,801,587.67	5,801,587.67
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
8- AMORTIZACION	-	-	-	-
9. CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITORIA INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
MUNICIPALIDADES

METAS		**652,869,647.65**
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES		**6,042,547.65**
1	I-01 ADMINISTRA CION GENERAL	6,042,547.65
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES		**21,455,000.00**
11	II-15 SEGURIDAD VIAL	21,455,000.00
PROGRAMA III: INVERSIONES		**625,372,100.00**
14	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal fondos 8114	233,578,352.64
22	Proyecto Construcción de aceras en el Cantó	16,666,666.67
23	Proyecto Construcción de calle en pavimento de concreto sector Lagunillas bajamar	16,666,666.67
24	Proyecto Construcción de calle en pavimento de concreto	16,666,666.67
25	Construcción de sistema de drenaje camino Punta de Oro camino 6-11-167 / 2023LD-000067-002180061	22,000,000.00
26	Etapa 2 Construcción de obra en cauce sobre Río Agujas en el sector las Castañas camino 6-11-091	90,000,000.00
27	Ampliación de la Construcción de Alcantarilla de cuadro sector Agujas	31,972,851.47
28	Construcción de recarpeteo calle Quebrada ganado Centro camino 6-11-009 y 6-11-010.	172,448,795.88
29	Construcción de Aceras distrito de Jaco sector las Monas	25,372,100.00

d- Solicitud de Criterio, los instrumentos de aprobación externa responderán conforme al artículo 23, del reglamento de Planificación y Presupuesto vigente.

e-Cumplimiento técnico, la formulación presupuestaria se plantea a través de las herramientas establecidas y el interés fundamental es que responda según el Reglamento de Planificación y Presupuesto vigente a lo que el texto indica: *"Artículo 15°— Las metas y proyectos al elaborarlos cumplirán con cuatro condiciones esenciales: Naturaleza técnica, principios presupuestarios, financiamiento y la vinculación con líneas de acción de los planes vigentes, por lo cual una vez aprobados, no podrán ser objeto de eliminación o sustitución en ningún otro instrumento. A más tardar el 30 de agosto de cada año, el Alcalde Municipal, deberá presentar al Concejo Municipal la propuesta del plan operativo anual y el presupuesto ordinario".*

f-Cumplimiento de Normativa. Tal como lo estable el Articulo 23 del *"Reglamento de Planificación y Presupuesto como el Manual de la Formulación, ejecución, evaluación presupuestaria y otros"*; es un tema a cumplir por los encargados de procesos, quienes deben no solo aportar sus requerimientos en las respectivas plantillas, sino que ellos deben mantener el historial y consecutivo bajo custodia, por cualquier momento de fiscalización interna o eterna u auditoria.

f-1-Hechos Encontrados:

Primero: Reasignación de recursos hacia el programa de Inversiones, para cumplir con lo estipulado en el PDA y PEM

Segundo: Ajustes de remuneraciones y cargas patronales, garantizando el cumplimiento normativo

Tercero: Atención de contratación de jornales ocasionales con urgencia para la ejecución de proyectos para ejecutar

Cuarto: Gestión de proyecto llave en mano para la ejecución asfaltado.

Quinto: Equipo de transporte para la compra de vehículo COSEVI

Sexto: Atención de compromisos judiciales y legales, incluyendo pago de costas procesales, indemnizaciones y sentencias judiciales

f-2-Resultando:

Primero: Se considera técnicamente procedente los ajustes de las metas 16, 22, 23, 24, 25,26,27,28,29 para poder cumplir con las necesidades y el cumplimiento del PEM en la ejecución de proyectos y en pro de mejora y desarrollo del cantón

Segundo: Lo propuesto en la meta 14 nace para compensar ajuste de para el pago de anualidad. Según la revisión nace para cumplir indemnización y sentencia judicial para poder solventar las necesidades del Municipio en virtud de la normativa

Tercero: Los ajustes realizados en la meta 18 van respaldados en remuneraciones para el pago de anualidad y sus contribuciones de ley.

Cuarto: Se realiza el ajuste para la compra de vehículo del COSEVI para lo cual lo respalda la ley 9078

Quinto: Se modifican movimientos para cumplir con lo requerido por asuntos jurídicos para publicidad, además para las gestiones de cobro judicial.

CRITERIO.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

No obstante, lo anterior y al contar con ciertos elementos citados. Al analizar los antecedentes, argumentos presentados en los apartados (a, b, c, d, e, f (f1 y f2)). Por los movimientos efectuados, en este instrumento y en cada sub partida. **Se visualiza** que las plantillas **Cumplen con ASPECTOS TECNICOS y JURIDICOS**, en cuanto a la consecución de los programas-metas. Este informe técnico, se respalda bajo el oficio **PIM-09-2026.**

Está sujeto a considerar que no existan sub partidas con montos comprometidos. ***Recordarle que las NORMAS TECNICAS DE PRESUPUESTO PUBLICOS DE CGR, en la norma 4.3.11. Cantidad de Variaciones Presupuestarias y Monto Máximo a Variar por Modificación presupuestaria, no excederá las Modificaciones que logre normar la institución. También en concordancia con lo indicado en el artículo 20 del Reglamento de Planificación y Presupuesto vigente.***

Lo Anterior es válido previo conocimiento de la ***Comisión de Presupuesto Municipal*** *y por consiguiente del* ***Concejo Municipal.*** *En concordancia con la directriz y Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República en cuanto a modificaciones presupuestarias,* ***R-CO-67-2006*** *y* ***N-1-1-2012 DC-DFOE.*** *Para lo cual debe comprender la debida previsión de liquidez para sus cumplimientos contractuales.*

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029 AJUSTADA CON EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE GARABITO			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	**7 064 439 475,20**	**7 363 235 946,19**	**7 642 025 382,86**	**7 887 035 878,89**
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4 059 000 000,00	4 193 771 323,47	4 293 771 323,47	4 343 771 323,47
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1 048 290 000,00	1 060 869 480,00	1 073 599 913,76	1 086 483 112,73
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	262 060 000,00	265 204 720,00	268 387 176,64	271 607 822,76
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 375 385 850,00	1 512 924 435,00	1 664 216 878,50	1 830 638 566,35
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	78 703 625,20	86 573 987,72	95 231 386,49	104 754 525,14
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS				
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	241 000 000,00	243 892 000,000	246 818 704,00	249 780 528,45
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO				
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	**1 301 665 191,65**	**1 366 748 451,23**	**1 435 085 873,79**	**1 506 840 167,48**
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 301 665 191,65	1 366 748 451,23	1 435 085 873,79	1 506 840 167,48
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CREDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACION DE TITULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CREDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACION DE TITULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre				
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico				
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	**8 366 104 666,85**	**8 729 984 397,42**	**9 077 111 256,66**	**9 393 876 046,38**

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	**7 125 937 032,02**	**7 510 214 218,32**	**7 736 988 833,63**	**7 891 514 429,69**
1.1.1 REMUNERACIONES	3 562 329 061,87	3 651 387 288,42	3 742 671 970,63	3 836 238 769,89
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2 426 267 998,23	2 486 924 698,19	2 573 911 198,88	2 589 702 165,54
1.2.1 Intereses Internos	32 332 917,28	32 332 917,28	32 332 917,28	32 332 917,28
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Pú	790 347 413,53	1 017 043 182,30	1 057 483 461,40	1 094 386 559,40
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Pri	314 659 641,11	322 526 132,14	330 589 285,44	338 854 017,58
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	**733 341 497,35**	**1 200 747 193,57**	**1 320 799 437,50**	**1 482 738 631,15**
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación	316 421 647,35	500 000 000,00	553 299 437,50	543 583 288,13
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras	71 039 850,00	267 480 013,55	280 000 000,00	364 905 343,02
2.2.1 Maquinaria y equipo	255 980 000,00	283 267 180,02	300 000 000,00	368 000 000,00
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	89 900 000,00	150 000 000,00	187 500 000,00	206 250 000,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

2.2.5 Activos de valor					
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	**18 722 985,53**	**19 022 985,53**	**19 322 985,53**	**19 622 985,53**	
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS					
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES					
3.3.1 Amortización interna	18 722 985,53	19 022 985,53	19 322 985,53	19 622 985,53	
3.3.2 Amortización externa					
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTAI	488 103 151,95				
TOTAL	**8 366 104 666,85**	**8 729 984 397,42**	**9 077 111 256,66**	**9 393 876 046,38**	

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Acta Sesión Extraordinaria No. 057-2025 del 24 setiembre del 2025 / Acta Sesión Ordinaria No.87 del 20 de octubre del 2025/ Para el Extraordinario I, Acta Sesion XXXX
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Anual Operativo y el Plan Estratégico Municipal y Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Anual Operativo 2026, el Plan Estratégico Municipal 2026-2030 (mediano plazo), Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2020-2030 (largo plazo)
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 (corto plazo) PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL, Objetivo Proponer una estrategia para sostenibilidad financiera institucional, continuando 2026 Cumplir Plan Estratégico, a partir 2026 Disponer los recursos destinados al pago deuda y transferencias de ley, 2026. PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES Desarrollar el plan de prevención y atención de las emergencias de Garabito, 2026 Ejecutar plan de atención a casos especiales en condición vulnerable habitantes del cantón, continuando 2026 Programar mantenimiento rutinario y periódico, previendo emergencias cantonales, a partir 2026. PROGRAMA III INVERSIONES Priorizar el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial de los caminos de Garabito 2020-2026. Automatizar la información en la gestión de los procesos enfocado en la sostenibilidad financiera y la satisfacción del ciudadano. Brindar continuidad atención al programa de la niñez del Cantón continuo a partir 2026 Impulsar una estrategia mercadeo y comunicación, proyectando a Garabito como un destino turístico, seguro, a partir del 2026 Diseñar Plan Plurianual Tecnologías Información, en varias Etapas las acciones de tres grandes temas: Ciberseguridad, otras normas COBIT 2019 y diagnóstico del Gobierno Local Tecnológico, a partir del 2026. PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL (MEDIANO PLAZO) 2020-2026 OBJETIVO GENERAL: Desarrollar el PEM 2020-2026 alineado con los requerimientos del PDM 2020-2030, esto en cumplimiento técnico -legal y garantizando la respuesta institucional planificada, para materializar los programas y proyectos que impacte en una mejor calidad de vida del ciudadano (a) del Cantón. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1. Designar desde la Alcaldía Municipal, la Comisión de Planes que se encargará de liderar, acompañar y formular el PEM 2020-2026. 2. Desarrollar un diagnóstico exhaustivo de la situación actual municipal y de los requerimientos comunales del PDM 2020-2030, esto como base para la elaboración de los objetivos, políticas, metas e indicadores de los ejes estratégicos del presente plan. 3. Desarrollar la metodología y el formato para la elaboración del PEM, con el respaldo de la Guía de Construcción del PEM, avalada por el Concejo Municipal con el PDM 2020-2030. 4. Establecer el cronograma de talleres y su implementación con los líderes o coordinadores de proceso para el alcance de las metas e indicadores del PEM 2020-2026. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE GARABITO 2020-2030 DESARROLLO ECONÓMICO Gestionar estudios técnicos para determinar la mano obra calificada inclusiva para las empresas de la comunidad. Fomentar la formación y capacitación de la mano obra calificada inclusiva para las empresas de la comunidad. Potenciar la ubicación geográfica privilegiada de la comunidad. Promover la atracción de recursos e inversiones para el desarrollo de emprendimientos, encadenamientos de los habitantes de la comunidad. Promover la conformación y consolidación de organizaciones sociales que facilite la distribución equitativa de la riqueza en el Cantón. SOCIAL Promover en las instituciones del estado la necesidad real y la solución efectiva de vivienda para los habitantes de la comunidad Gestionar institucionalmente la necesidad real inclusiva del establecimiento de una red de cuido para niñas, niños y adultos mayores. Fortalecer las capacidades humanas de los habitantes inclusiva de la comunidad en el arte, cultura, música y escultura. Desarrollar de los espacios públicos existentes y rescatables municipales para destinarlos a la práctica de la recreación inclusiva de la comunidad. Incrementar programas de atención integral de la población joven inclusiva en el Cantón. SALUD Gestionar institucionalmente ampliación de especialidades médicas para el funcionamiento integral e inclusivo de los centros de atención comunitario. Promover la necesidad de infraestructura de salud primaria en otros poblados del Cantón. EDUCACIÓN Promover el mejoramiento de la educación y formación en otros niveles educativos inclusiva para las personas de la comunidad. Propiciar el mejoramiento de la infraestructura educativa para la adecuada capacitación inclusiva de las personas de la comunidad. CULTURA, ARTE y DEPORTE Articular institucionalmente programas enfocados en el arte, lectura, cultura, escultura y deporte inclusivo para la comunidad. Gestionar institucionalmente el desarrollo de infraestructura para la práctica inclusiva del Arte, lectura, Cultura, Escultura y Deporte. Promover institucionalmente la generación de programas de seguridad comunitaria Propiciar el acondicionamiento de la Infraestructura de Seguridad Publica en las comunidades. Establecer alianzas institucionales para garantizarse la seguridad en todos los ámbitos de la vida humana en el Cantón. GESTIÓN DE AMBIENTE y ORD. TERRITORIAL Implementar los instrumentos de planificación territorial sostenible del Cantón. Desarrollar programas de rescate, protección y uso sostenible los recursos naturales del Cantón. Fortalecer el programa de reciclaje de los residuos sólidos en el Cantón. Establecer las áreas restringidas de desarrollo del Cantón. INFRAESTRUCTURA Gestionar la actualización de la red vial cantonal. Establecer las prioridades del mantenimiento periódico y rutinario del Cantón. Desarrollar proyectos viales de interconectividad y accesibles del Cantón. Diseñar la construcción, supervisión de obra pública sostenible en el Cantón. SERVICIOS PÚBLICOS Promover institucionalmente la ampliación, potencial del servicio de telecomunicaciones para las comunidades. Gestionar institucionalmente el mejoramiento del servicio de transporte público para las comunidades. DESARROLLO INSTITUCIONAL Implementar la participación ciudadana en la toma de decisiones municipales. Gestionar la articulación entre las instituciones del estado y la Municipalidad en el desarrollo comunal Mejoramiento de la Planificación Estratégica para la ejecución de acciones a través de proyectos específicos en las comunidades. Establecer el mecanismo de la rendición de cuentas como herramienta de transparencia en la función municipal Fortalecer el mecanismo democrático de gobernanza en las municipalidades

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
ACTAS Y PLANTILLAS

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD. El impuesto sobre la propiedad en Costa Rica se conoce oficialmente como Impuesto sobre Bienes Inmuebles y está regulado por la Ley N.º 7509. Para la municipaillidad representa el 47% de los ingresos para financiar las diferentes activiades Este tributo nos permite ejercer nuestra autonomía financiera, garantizando que los recursos se inviertan directamente en el bienestar del cantón. Además, contribuye a mantener y aumentar el valor de las propiedades al mejorar el entorno urbano. [	Para la estimación del año 2026, se toman en cuenta las proyecciones que aportan los departamentos involucrados Este monto se compara con los montos en ingresos reales de los últimos tres años más una comparación de los ingresos a agosto del presente año. Tomando en consideración los mínimos cuadrados para los siguientes años. Otro elemento importante a considerar es el trabajo que se debe realizar en las campañas de declaración de los habitantes ya que muchas de las existentes tienen base imponible muy bajas y puedan estos incrementar los recursos. Por ejemplo en el oficio MG-ST-107-2025-CCD informa que en el 2025 junio los ingresos esperados segun bases de datos Municipales llega hasta los 4,646,124,884.00, no obstante la recaudacion para la municipalidad ha sido hasta el año pasado de los 4 mil millones. La diferencia entre el monto recaudado y el monto de bases de datos es de un 14% al dia de hoy. POr ello, para el 2027 la estimacion de los ingresos se basa en un 2% y el 2028 de otro 2% y para el 2029 de 1%. Este crecimiento en total seria un 5% lo que significa un 35% del monto toal reportado en nuestras bases de datos. El tema seria la recaudacion en lo cual estariamos trabajando para hacer una mejor recaudacion en los proximos años, con campañas.	Los riegos asociados a este elemento seria que los contribuyentes dejaran de pagar los impuestos, por algún factor, que les impidiera horrar sus deudas. La municipalidad tendria que identificar los rubros de gastos que puedan ser rebajados pero que permitan el funcionamiento de la Municipalidad. No obstante, la regla fiscal en Costa Rica para 2026 proyecta una reducción de la deuda pública como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) por debajo del 60%. Esta meta, que inicialmente se esperaba para 2027, podría alcanzarse incluso en 2025 según proyecciones del Ministerio de Hacienda, debido a la mejora en los resultados fiscales de los últimos dos años. Con este tipo de proyecciones de la economia nacional, los riesgos se aminoran. Ahora bien, la experincia del COVID nos hizo tener mejor control del gasto, rduciendo al maximo lo que fuera necesario y desde luego, lo primero seria rduccion de servicios, revision del gasto, todo para no afectar el pago de las remuneraciones.	
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS Para este municipio representa el 12% de los ingresos y constituyee el pago por patented comerciales y de licorees, rotulos y construcciones basicamente.	Para el cálculo del año 2026, o estimación de los ingresos del presente año, se toman en cuenta las proyecciones que aportan los departamentos involucrados Este monto se compara con los montos en ingresos reales de los últimos tres años más una comparación de los ingresos a agosto del presente año, así como con los mínimos cuadrados. El área de construcciones hace una estimación de los permisos que tiene a la fecha y que podrían estar para el otro año. Construcción es muy variado y depende de la estabilidad en la económica del país. Por ello, se estimo para la proyección de este elemento el PIB de 2% anual de igual forma aplicar al tema de patentes.. Para las patentes, en el presente año se prsenta un aumnto ya que la meta se alcanzaba a mitad de año. De esta forma el area de servicios ciudadanos quien es el encargado de ellas, hizo un analisis de acuerdo alas construcciones de edificios comerciales mas la proyeccion de los minimos cuadrados y siempre manteniendonos en una proyeccion conservadorra	Al igual que el elemento anterior, no contar con los recursos o la disminucion de los mismos, la municipalidad tendria que hacr o recurrir a mantener los minimos del gasto. Pensar en otra obcion de ingresos no seria procedete excepto crdito	Las construcciones en Garabito, disminuyeron por efectos pandemia, no obstante han tenido un incremento importante al menos en nuestra zona no sólo de condominios horizontales sino verticales.
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS. Representa apenas el 3% d los ingresos y se refiere al cobro de los Timbres Municipales que nos habilita la Ley de Creacion de este Municipio por cada tramite que se solicita de os contribuyentes	Al igual que todos los ingresos, el cálculo del año 2026, o estimación de los ingresos del presente año, se toman en cuenta las proyecciones que aportan los departamentos involucrados Este monto se compara con los montos en ingresos reales de los últimos tres años más una comparación de los ingresos a agosto del presente año, así como con los mínimos cuadrados. Se considero el mismo concepto del PIB para la proyección de estos ingresos	Este ingreso aunque en términos generales no es muy importante es necesario para cubrir cierto rubros. Es muy estable depende del servicio que brinda la Municipalidad. Si no contáramos con ese recurso, tendríamos que como en todos los casos, tener identificados los gastos para recortarlos. Al igual que los elemtnos anotados no tener los recursos taeria que se tuviera que contener el gasto o recurrir a prstamos	

CONTROL INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO DEPTO. PLANIFICACIÓN

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, Representan un 17% de los ingresos, y bsicamente se refiere alos ingresos municipales or los servicios que se brindan en recaudacion de los desechos solidos y su tratamiento, limpieza de Vias, cementerio.	En la Municipalidad contamos con un sistema de ingresos, que nos permite verificar, la cantidad de usuarios o contribuyentes que tenemos en las diferentes clases del servicio de recolección de basura, así como de aseo de vías y cementerios. En cada una de ellas, hay reglamentos que habilitan la forma del cobro así como el monto. El área ambiental, proyecta los ingresos del año 2026, con base en las nuevas unidades habitacionales, que son los elementos de mas fácil reconocimiento que se posee. Para el año 2026, la estimación se hizo con base en los servicios que se obtuvieron del sistema, en todos los casos, así como la comparación con los mínimos cuadrados para determinar que no nos salgamos en forma exponencial en el calculo de los mismos. En relación a estos ingresos las tarifas de los mismos no se han actualizado desde el año 2012. Pero si estamos trabajando con el IFAM en la actualización de las tarifas, inclusive considerando diferenciación entre las tarifas de las unidades habitacionales. Se estima un incremento en las tarifas de al menos un 1% anual en forma muy conservadora, ya que el calculo e la tarifa, solo considernado la inflación acumulada desde el año 2012 seria de 197%. Esta proyeccion se detalla para cada año . Se espera poder tener actualizados las tarifas para la proyeccion a considerar en el año 2027	Riesgo que se puede tener con esta estimación, es que se tengan propuestas por parte de los contribuyentes, por los aumentos en el costo del servicio y que de como resultado en no aumento de las tarifas y el no cobro. Esta situación vendría a afectar desde luego la proyección de los ingresos, por lo que tendría que revisarse los rubros e los cuales se podría disminuir el servicio.	La municipalidad actualmente obtiene los ingresos por medios electrónicos, y estamos en la disposición de habilitar algunos otros para que sea mas accesible al contribuyente interno o externo a que pueda pagar sus servicios Otro aspecto que se ha estado considerando por las nuevas autoridades es volver a que el servicio de recolección de basura lo realice la misma municipalidad ya que cuando se tercerico, no se contemplo el traslado de funcionarios a otras áreas o bien el análisis de reducción de planilla.
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO. Sr refieren a los fondos provenientes del Gobierno Central de acuerdo ala Ley 8114 y 9329 . Representa un 14% de los ingresos municipales y tienen un destino especificos para: 1, Atención de la red vial cantonal, en concordancia con el plan vial quinquenal que Incluye caminos, calles y obras complementarias en terrenos públicos.	Básicamente es la transferencia que proviene de la Ley 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Su estimación depende del Gobiernos y de los ingresos que tengan, ya que con base a la actualización del Inventario de la Red vial cantonal no se podrá estimar, hasta tanto no tengamos el estudio. Por ello el aumento se estima tomando como base lo que ha crecido en estos ultimos años, siendo este de un 5% anual	El riego inminente es que el Gobierno dejara de realizar las transferencias por este concepto lo que nos traería la problemática de como cubrir los gastos asociados a los mismo. Habría que hacer un análisis de los gastos posibles a disminuir y ajustar las cuentas.	La nueva administración municipal, preocupada por la inversión hacia los contribuyentes, esta en una evaluación estratégica de estas transferencias para poder invertir la mayor parte en proyecto para la comunidad.

1.1.1 REMUNERACIONES Las remuneraciones representan para el año 2026 un 46%, las cuales disminuyeron con relación al año 2025, debido a que se congelaron alrededor de 32plazas. Del monto total (100%) de las remuneraciones el 36% representa el pago en el Programa I, a pesar de que, en dicho programa, está la concentración de salarios profesionales y técnicos. El cambio de los salarios compuestos por globales en nuestro municipio está más cerca, lo que estimamos que para el año 2027 más del 80% de los funcionarios habrían alcanzado el salario Global. Esta situación lo que permite es que la proyección de aumento en los salarios, aplicada es de 2.5% a incremento en los siguientes años. Este promedio de proyección se consideró tomando como base la variable macroeconómica proyectada por el Banco Central, de la variación interanual del IPC proyectando entre un 2,0% y 3,0% entre los siguientes años. Este aumento quedaría sujeto a negociaciones con los sindicatos institucionales y posterior aprobación del Concejo Municipal, dada la condición de la autonomía municipal.	Para el año 2026, la Administración Municipales actual, desde su ingreso en mayo del año 2024 tomo la decisión de rescindir las personas contratadas en plazas interinas, con la disposición de disminuir la planilla municipal, entrar en un período de análisis de la estructura y replantear un proceso de restructuración. A la fecha se esta en el estudio, pero esta situación dio un efecto positivo en el pago de remuneraciones que disminuyeron de un año con otro, a pesar de que en la nueva relación de puestos del año 2026, se incluyeron las anualidades que se dejaron de percibir desde 2021 y que recientemente se resuelve la acción de inconstitucionalidad bajo el expediente judicial N. 19-002620-0007-CO de la Sala Segunda. Esta resolución fue a favor de las Convenciones Colectivas, indicando que lo correcto en nuestro caso es la aplican del 4%. Para los siguientes años de proyección se establecen los supuesto del año 2027 y siguientes, tomado en consideración la Inflación esperada: 2,5% al cierre del año 2026 y un crecimiento económico: 3,5% según el Banco Central. Esta proyección se promio en un 2,5%,para las proyecciones	Las autoridades municipales han empezado a tener la política de reordenar la Municipalidad. Por ello, se dejaron congeladas 32 plazas lo que provoco disminución en la planilla del año 2025 con respecto al 2026 en un 11% menos a pesar del ajuste de salario del aumento del 2,47% aprobado por el Concejo Municipal desde el año 2022. No incrementar mas la planilla hasta tanto no se cuente con los estudios de necesidades de tiempos y movimientos por parte del área de Talento Humano que identifique no solo las cargas de trabajo sino también el nivel de puestos requeridos. Contención del gasto. Es más flexible en el caso del gasto realizar una modificación presupuestaria producto de la revisión constante de cada una de las partidas de gasto. Programación adecuada del efectivo que se tiene en las cuentas institucionales en donde se tiene un reporte diario del comportamiento del ingreso, el cual es analizado para ver que rentas podrían tener alguna situación negativa lo que nos permite de igual manera tomar las decisiones en tiempo y forma en cuanto al gasto institucional.	Las plazas interinas no están asignadas, se espera poder congelar las mismas, luego de estudios consensuados de parte del Área de Talento Humano	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS En cuanto a la adquisición de Bienes y Servicios que incluye las partidas de servicios y materiales y suministros, juntos alcanzan un promedio de un 25% dentro del presupuesto municipal y se espera que el mismo se mantenga para los próximos años. Se proveen incrementos del 2.5% para cada uno de las partidas de gasto esto debido a las variaciones macroeconómicas del país, así como un posible aumento en la inflación, que según el informe de Política Monetaria Publicado por el Banco Central de Costa Rica, para los años 2026, 2027 y 2028 la inflación se mantendrá en un más -menos 3% anual. Los gastos más significativos corresponden a los alquileres (maquinaria del programa II de la 8114), servicios básicos en donde se incluye la recolección de desechos sólidos, servicios de gestión y apoyo (servicios culturales y sociales), combustible y lubricantes, materiales y productos para la construcción (metálicos, asfálticos), útiles, materiales y suministros diversos, entre los más importantes	Para la estimación del año 2026, se hizo un análisis de los rubros de este año, y se han tratado de mantener los mismos. Este rubro básicamente considera la operatividad de la Municipalidad. Para este año, se supone estabilizar el monto en los 2,5 millones y a partir de allí se hizo un crecimiento o estimación para los siguientes años, un aumento de 2,5% por costo de vida. que se explico en Remuneraciones	Propiciar procesos licitatorios con mayor participación para que sean precios mas justos. Al ser procesos licitatorios por demanda, no se requiere mantener inventarios en stock altos, sino básicos que impidan el desperdicio o necesidad de establecer mas controles. En el caso de miscelaneas, ser mas estrictos en el control del gastos de papel higiénico o servilas y otros, pero si hacer cambios en que los productos ofrecidos sean amigables con el ambiente. Contención del gasto. Es más flexible en el caso del gasto realizar una modificación presupuestaria producto de la revisión constante de cada una de las partidas de gasto. Programación adecuada del efectivo que se tiene en las cuentas institucionales en donde se tiene un reporte diario del comportamiento del ingreso, el cual es analizado para ver que rentas podrían tener alguna situación negativa lo que nos permite de igual manera tomar las decisiones en tiempo y forma en cuanto al gasto institucional. En cuanto al gasto ordinario y operativo de la institución se cuenta con los instrumentos tecnológicos, herramientas financieras y equipo humano para controlar la ejecución de estos, se cuentan con políticas de contención del gasto generadas por la Gerencia Administrativa Financiera donde se lleva el pulso de dichos gastos. Trimestralmente se realizan consejos técnicos donde se analizan las proyecciones de ingresos, así como también de los gastos, donde se toman las acciones y medidas respectivas para equilibrar las finanzas municipales.		

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JUNTA DIRECTIVA

1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público Transferencias corrientes del sector público, las mismas crecen en proporción al presupuesto ordinario de la Municipalidad, tomando en consideración los presupuestos ordinarios especificamente los ingresos corrientes, los cuales representan para el presupuesto del año 2026 un 9%, incluyendo todas las transferencias de ley establecidas por la norma vigente.	Este gasto esta estrechamente relacionado con los ingresos, de tal forma que en la medida que crece el porcentaje a aplicar siempre al menos a la fecha es del 11,65%. Por lo tanto en esa misma medida aumentan	Es un gasto que debe darse debido a las leyes costarricenses que gravan los recursos de ingresos municipales, para que sobrevivan otras instituciones de Gobierno. De esta forma en la medida que aumentan los ingresos en esa medida aumentan las transferencias. En este caso específico, el traslado de los recursos depende del ingreso real generado por la institución, por lo que se mantiene controlado el egreso.	
2.2.1 Maquinaria y equipo, para el periodo 2026 representa un 3% del presupuesto total para equipo para la producción y equipo de transporte mobiliario e equipo de oficina, debido a la necesidad de cambio de flotilla y de nuevos equipo para la producción, ya que al menos un Finisher que se usa para asfaltado, tiene alrededor de 15 años y se hace necesario su cambio, tanto por el avance tecnológico en este tipo de equipo así por la cantidad de recursos que se invierten en el mantenimiento del mismo. En relación a la flotilla municipal, tiene la misma situación, la municipalidad no ha hecho cambio del equipo durante muchos años, encontrando desde vehículos en mal estado, así como sillas, para el personal administrativo, entre otros.	El cambio del equipo municipal siendo este vehículos normales para el funcionamiento de la Municipalidad como también el llamado equipo Maquinaria amarilla, así como los recolectores de basura y los camiones de transferencias, mantenimiento y Aseo de Vías. Toda la maquinaria poco a poco y de acuerdo a las posibilidades presupuestarias de la municipalidad se irán cambiando. Esta consideración se hace tomado en cuenta el plan quinquenal así como el inventario vial que establece el estado de las calles y las futuras inversiones en maquinaria que son requeridos. Por ello, para el año 2027, el aumento en la proyeccion es de 21% esperando tener mas recursos que permitan ir poco a poco cubriendo todas las necesidades municipales, y la proyeccion es variable de acuerdo a los recursos con los cuales se contaran año con año	La maquinaria se hace obsoleta y debe renovarse. La municipalidad debe establecer un programa de renovación y deshacerse de los equipos que no requiera. La Municipalidad , tiene un ingreso sano año tras año, cubriendo así sus gastos ordinarios y esto es permanente en el tiempo, quedando recursos para cubrir la compra tanto de los bienes capitalizables como de inversión pública. Adicionalmente, históricamente esta institución siempre ha tenido superávit libre y superávit específico, los cuales se utilizarían para cubrir este tipo de gastos. Es importante indicar que las inversiones no constituyen un gasto permanente en el tiempo, por lo que el mismo se encuentra controlado.	Los equipos con que se cuenta actualmente pasan mas en el taller que trabajando. El finisher maquinaria para asfaltar, hace un kilometro en casi una semana, el equipo es obsoleto. Se espera poder algo ms moderno que el km lo hagan en horas.

Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Este Extraordinario I, lo que esta tomando en cuenta son los recursos aprobados para este Municipio según el Presupuesto Ordinario de la Republica, que no habían sido incorporados el Presupuesto Ordinario del 2026. Además, en relación con los recursos de la Ley 8114, en el Presupuesto Ordinario, improbaron 600 millones porque se habían consignados en Cuentas sin asignación Presupuestaria. En este caso están debidamente incorporado el monto total asignado a este municipio.	Como son recursos que no se incorporaron en el presupuesto ordinario, los supuestos utilizados en el Presupuesto Ordinario, son validos para estos recursos.	En caso de que el Gobierno de la Republica no gire los recursos, al menos los gastos directos están ya financiados o bien tendrá el municipio que adoptar otras medidas en la asignación de recursos ordinarios en el caso de que se hayan contraído compromisos, tal y como ha sucedido en años anteriores. Por otra parte si los recursos no se han comprometido los programas que atinente tendrán que ser subjecutado	Tomese en cuenta que este presupuesto extraordinario responde a recursos aprobados por el Gobierno de Costa en el Presupuesto Ordinario para el presente año
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	**Argumentos utilizados**	**Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios**	**Observaciones adicionales en caso de ser necesario**
no aplica	no aplica	no aplica	no aplica

Versión actualizada a febrero del 2026

Ana Sofia Schmidt Quesada
Coordinadora de Servicios Financieros a.i.

Francisco González Madrigal
Alcalde Municipal

ANA SOFIA SCHMIDT QUESADA (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA SOFIA SCHMIDT QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2026.03.26 15:05:03 -06'00'

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Entonces al ser las 5 y 43 se cierra la sesión.

AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ
Presidente del Concejo

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL
Alcalde Municipal